UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO,
EL FONDO PARA LA ESTABILIZACIÓN
DE LOS INGRESOS PETROLEROS
Y SU IMPORTANCIA EN LAS
FINANZAS PÚBLICAS DE MÉXICO.

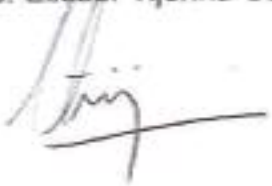
T E S I S

Que para obtener el titulo de

Licenciados en Economía

Presentan:
Ernesto García Monroy
Matricula 94220741
Juan Carlos Flores Vásquez
Matricula 91233237

Asesor: Mtro. Eliezer Tijerina Garza



Abril de 2004

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO,
EL FONDO PARA LA ESTABILIZACIÓN
DE LOS INGRESOS PETROLEROS
Y SU IMPORTANCIA EN LAS
FINANZAS PÚBLICAS DE MÉXICO.

T E S I S

Que para obtener el titulo de

Licenciados en Economía

Presentan:

Ernesto García Monroy

Matricula 94220741

Juan Carlos Flores Vásquez

Matricula 91233237

Asesor: Mtro. Eliezer Tijerina Garza

Abril de 2004

Í n d i c e

Índice i

I. Marco teórico. 1

II. Introducción. 2

III. Desarrollo. 3

Capítulo 1. Marco histórico. 3

Capítulo 2. El mercado mundial de petróleo. 13
2.1. Principales países productores de petróleo 14
2.2. Mercado internacional de petróleo 17
2.3. Producción mundial de petróleo 18
2.4. Precios internacionales del petróleo 19

Capítulo 3. Impacto de los precios del petróleo en las finanzas públicas de México. 21
3.1. Los precios del petróleo en México 22
3.2. Los ingresos petroleros 27

Capítulo 4. Fondos de estabilización (Algunos casos internacionales.) 35
4.1. Fondos de estabilización de materias primas 35
4.2. Fondos de estabilización petroleros 37
4.2.1. El fondo del petróleo de Noruega 38
4.2.1.1. El funcionamiento del fondo del petróleo Noruego 39
4.2.1.2. Reglas de operación 40
4.3. Venezuela: Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) 42
4.3.1. Constitución, operación y régimen legal del FIEM 42

Capítulo 5. El Fondo para la estabilización de los ingresos petroleros (FEIP) en México. 46
5.1 Presupuesto de Egresos de la Federación 47
5.1.1. Acuerdo por el que se expiden las reglas de operación del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros, (publicado el 31 de diciembre de 2000) 51
5.1.2. Acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros, publicado el 15 de marzo de 2002 52
5.2. Metodología para la constitución del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros 53
5.3. Evolución del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros 54

IV. Conclusiones. 59

V. Anexo estadístico. 61
Índice de cuadros 62

VI. Glosario de términos. 83

VII. Bibliografía. 93

I. Marco Teórico

En el presente trabajo se pretende analizar la situación actual de las finanzas públicas, la importancia que representa el petróleo para ellas y la gran inestabilidad que representan para el país los movimientos frecuentes de los precios del petróleo a nivel mundial.

La volatilidad de los precios del petróleo es un factor importante por tratar, pues ningún país puede alterarlos o modificarlos de manera individual, y dadas las circunstancias que vive México, es imposible sobrellevar las finanzas públicas con precios del petróleo inestables, sobre todo cuando la inestabilidad se manifiesta en caídas abruptas de los precios.

Por tal motivo y situándonos en la dependencia de México hacia los ingresos petroleros, mismos que son parte importante de los ingresos presupuestarios; el Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) representa un papel importante, pues tiene como finalidad cubrir los ingresos que se dejan de percibir en épocas en que los precios internacionales del petróleo son bajos. Cuando los precios del petróleo son altos, según la Ley de Ingresos, los ingresos adicionales que por este concepto se recaudan deberían ser canalizados para subsanar las finanzas públicas en épocas de austeridad.

Así, en este contexto, se pretende analizar a detalle si el destino final de estos recursos es el que se especifica en Ley, con la finalidad de tener un panorama completo sobre lo que sucede en el con los ingresos en épocas de abundancia económica

II. Introducción

Para una mejor comprensión del trabajo se ha dividido en un marco histórico y cuatro capítulos.

El marco histórico pretende dar al lector una ligera reseña acerca de la historia del comportamiento de los precios del petróleo, y la manera en que estos influyen en las finanzas públicas, así como del fondo de estabilización los precios del petróleo.

En el primer capítulo, se aborda lo relacionado con el mercado mundial del petróleo, analizando por una parte, lo relacionado con la producción mundial de petróleo, y la distribución mundial de la producción, las exportaciones e importaciones del energético, y las variaciones del precio del mismo.

En el segundo capítulo se analiza como influyen los precios del petróleo en las finanzas públicas, y la dependencia que tiene el gobierno federal de los ingresos petroleros.

En el tercer capítulo se da un panorama de cómo están constituidos legalmente fondos similares en otros países. Tomando principalmente casos como el venezolano y el noruego, este último es un caso especial, pues su fondo es el más grande a nivel mundial.

En el último capítulo se toca el tema del fondo de estabilización de los ingresos petroleros de México, se analiza desde el aspecto legal del fondo, hasta el comportamiento del mismo a partir de su creación.

III. Desarrollo.

Capítulo 1. Marco Histórico.

El petróleo es un recurso natural no renovable propiedad de la nación, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, párrafo 5º [1], en el cual establece que la propiedad de las tierras y de las aguas comprendidas en los limites del territorio nacional corresponden originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitirle dominio de ellas a los particulares, constituyendo de esta forma la propiedad privada.

Por ser los ingresos netos petroleros parte de una renta natural, el estado interviene para que sea de beneficio social. De acuerdo al citado artículo 27 constitucional, los recursos del subsuelo son propiedad de la nación, es decir, propiedad común.

En el acuerdo de expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938 se indicó, en su artículo tercero, que la Secretaría de Hacienda pagaría las indemnizaciones a las compañías expropiadas. Los fondos para dicha indemnización se tomarían de un tanto por ciento de la producción del petróleo y sus derivados, mismos que provendrían de los bienes expropiados.

A partir de la segunda mitad de la década de los años setenta y hasta hoy en día, México se ha caracterizado por ser un país exportador de petróleo crudo. En 1976 la producción de crudo fue de 803 mil barriles diarios, y alcanzó los 2 millones 746 mil barriles por día en 1982, año en que concluyó la expansión explosiva de la producción. En el período comprendido entre 1984 y 1994 se observó una estabilización de la producción, con un nivel promedio de 2 millones 971 mil barriles diarios.

[1] Leyes y Códigos de México. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Colección Porrúa, México, 1972, pp. 18-30. Art. 27 párrafo 5º. "Corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales… de todos los minerales o sustancias en veta, mantos, masas o yacimientos… el petróleo, y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos…"

La demanda más importante de petróleo crudo registrada en México fue: a mediados de la década de los 70´s, y en 1981-1982 y 1986 con la crisis de los precios del petróleo. Mientras que en la década de los 90´s se registró el menor crecimiento en el consumo de petróleo, registrando una tasa media anual de crecimiento del 1.9 por ciento.

Desde 1982 México exporta poco más del 50% de la producción de crudo, excepto en los años 1994 y 1995 en que sus exportaciones fueron ligeramente menores 48.7 y 49.9% respectivamente. El restante de petróleo es usado para consumo interno.

Por otra parte, desde 1980 el mercado del petróleo ha mostrado severos altibajos en sus precios. Esto ha influido de manera importante en la estimación de las metas de gobierno. La dependencia, que desde entonces muestran las finanzas públicas hacia el petróleo, ha provocado numerosos recortes al presupuesto e incluso ha influido en los proyectos del gobierno de largo plazo.

Es importante resaltar lo mencionado por Chalabi[2], quien caracteriza cinco etapas en la historia de la organización (OPEP) : Una primera etapa de coordinación durante la década de los sesenta; en la que se sientan las bases del futuro accionar conjunto frente a las empresas petroleras, las que en 1928 crearon un cártel internacional de petróleo, conformado por las siete mayores compañías petroleras internacionales, conocidas como las siete hermanas[3]: Standard Oil of New Jersey (denominada Exxon desde 1973); Socony Mobil Oil; Standard Oil of California (SOCAL); Gulf Oil; Texaco; Royal Dutch Shell y British Petroleum. Las cinco primeras, de capitales norteamericanos, la sexta anglo-holandesa, y la última de capitales británicos.

Estas compañías tuvieron el control en las esferas de exploración, producción, comercialización y distribución del petróleo, y pudieron mantener los precios bajos no sólo por lo reducido de los costos de producción; especialmente en los yacimientos

[2] F. J. Al-Chalabi. *La OPEP y el precio internacional del petróleo: el cambio estructural*. México, Ed. Siglo XXI, 1984 246 p.
[3] Ibid. pp.45

petroleros del Golfo Pérsico, sino también por la necesidad de captar el mercado y desplazar al carbón, así como la aparición de nuevas compañías independientes del cártel y la del petróleo soviético en el mercado.

Durante esta primera etapa que abarca el período comprendido entre la fundación de la OPEP[4] en 1960 y 1970, la organización experimentó un período de consolidación y sentó las bases y principios que regirían el comportamiento de lo que sería su actuación posterior.

A los cinco países fundadores (Irak, Irán, Kuwait, Venezuela y Arabia Saudita) pronto se adhirieron Qatar en 1961, Indonesia y Libia en 1962, Emiratos Árabes Unidos en 1967 y Argelia en 1969. Más adelante, se adhirieron Nigeria en 1971, Ecuador en 1973 y Gabón en 1974. Cabe señalar, que en la actualidad la OPEP está conformada por 11 miembros ya que Ecuador se retiró en 1992 y Gabón en 1994.

El objetivo general de los países participantes de la OPEP fue defender los precios del petróleo frente al deterioro de los términos de intercambio y de negociar en mejores términos con las compañías multinacionales que explotaban el petróleo en dichos países ya que en la práctica eran éstas las que determinaban los precios de referencia con base en los cuales se fijaba el canon que recibían los países de la OPEP, para ello acordaron, en 1963, establecer la creación de un Centro de Intercambio de Información en materia petrolera, compilar un código uniforme de leyes petroleras, e iniciar estudios para el establecimiento de una Corte al interior de la OPEP que resolviera disputas relacionadas al ámbito legal. Estos objetivos de gran alcance no pudieron ser satisfechos en toda su magnitud.

[4] OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo, sus siglas en ingles OPEC, su página de Internet oficial es: www.opec.org. "La OPEP fue fundada en 1960, y sus países miembros son Argelia, Gabón, Indonesia, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria, Qatar, Saudi Arabia (Arabia Saudita), Emiratos Árabes Unidos y Venezuela."

En 1968, la organización sentó las bases fundamentales sobre la política activa de intervención de esta organización en los años setenta, período en el que se produjeron los dos mayores incrementos de precios en la historia del petróleo.

En términos generales se empieza a otorgar un creciente énfasis en el derecho inalienable que tienen todos los países a ejercer permanente soberanía sobre sus recursos naturales en interés de su desarrollo nacional. Se dice que este propósito puede ser mejor alcanzado “si los países se encuentran en una posición que les permita explotar directamente estos recursos, de tal manera que puedan ejercer su libertad de elegir la forma de utilizarlos bajo las condiciones más favorables”.

Estos enunciados fueron traduciéndose en acciones concretas que se dieron sobre todo mediante las diversas formas de nacionalización (graduales, parciales o totales) que se llevaron a cabo en los países miembros, sobre todo durante los primeros años de la década del setenta. Asimismo, a fines de este período empezaron a plantearse propuestas tendientes a indexar los tipos de cambio y se adoptó un plan quinquenal de producción (1971-1975) con miras a que los aumentos en la producción de petróleo se produjeran de forma racional en concordancia con las estimaciones del crecimiento de la demanda mundial. Para entonces la OPEP ya concentraba 90% de las exportaciones de petróleo a nivel mundial y su participación en la producción total mundial pasó de un 28% en 1960 a un 41% en 1970.

El hecho más importante en la política de coordinación de la OPEP durante esta primera etapa, se produjo a fines de 1970 al definir los países el establecimiento del 55% como tasa mínima de impuestos sobre los ingresos netos de las compañías petroleras, que se aplicaría en la siguiente década.

Sin embargo, el poder de la OPEP durante esta etapa estuvo limitado, y si bien la organización logró que los precios de referencia del petróleo no disminuyeran, no consiguió que éstos se incrementaran.

La segunda etapa, o etapa de intervención durante la década de los setenta; constituyó el período de mayor poder de la organización en la fijación de precios en el mercado internacional, donde el precio de producción individual del crudo extraído en Estados Unidos era casi tres veces más elevado que el precio individual del crudo del Golfo Pérsico. Por otro lado, el carbón estadounidense era más caro que el crudo de ese origen y tendía a fijar el precio del mercado para el petróleo. En cambio, el carbón extraído en Europa, de costos más elevados que el estadounidense, se encontraba por encima del mercado y debía ser subsidiado.

Estos hechos dieron lugar a que los países importadores de petróleo reemplazaran su producción de recursos energéticos locales por petróleo importado a menor precio, lo que a su vez determinó el cierre de un conjunto de minas de carbón, y esto trajo como consecuencia altas tasas de desempleo en los sectores productores de energía. A pesar de ello, el bajo precio del petróleo proveniente de los yacimientos del Golfo Pérsico no eliminó por completo del mercado a las otras fuentes energéticas (el crudo estadounidense, el carbón del mismo origen y el carbón europeo) de costos más altos, precisamente porque el mercado de energéticos, no era un mercado libre.

En efecto, no sólo existía una estructura oligopólica de las empresas petroleras, sino que los países industrializados importadores de petróleo establecieron cuotas de importación, especialmente Estados Unidos durante los años cincuenta. Posteriormente, se fijaron impuestos para el petróleo importado y se establecieron subsidios de protección a la producción energética local tanto en Estados Unidos como en Europa.

A mediados de la década de los setenta se produjo la crisis económica internacional más severa desde los años treinta, esta crisis fue sin duda profundizada por el incremento de los precios del petróleo, pero el origen data de fines de la década de los sesenta con la crisis monetaria internacional que alcanzó su punto culminante con la devaluación del dólar en 1971, luego la declaración de inconvertibilidad del oro y en 1973 con el fin del sistema de cambios de paridades fijas establecido en Breton Woods.

En febrero de 1971, se produjo el primer incremento del precio de referencia del petróleo que pasó de 1.80 dólares (vigente desde 1950 a pesar de los niveles de inflación acumulados en los países industrializados) a 2.18 dólares el barril. Con esta medida, la renta petrolera dejó de ser establecida únicamente por las compañías petroleras y se inició una etapa de intervención creciente por parte de la OPEP.

Este incremento en el precio de referencia se estableció en el marco del acuerdo de Teherán, donde además se eliminaron las nuevas concesiones de explotación. Se puso en práctica el incremento de la tasa de impuesto de 55.0 por ciento sobre las ganancias netas de las compañías petroleras y se determinó la aplicación de un ajuste de 2.5 por ciento anual en el precio del petróleo.

Los tipos de cambio flotantes que a partir de entonces se instauraron, así como el creciente déficit fiscal crónico en Estados Unidos, incentivado por los gastos de la guerra de Vietnam, fomentaron la inflación en ese país a niveles no registrados después de la crisis de los años treinta. La contracción del gasto, el incremento de las tasas de interés y algunas otras de las medidas implementadas para combatir la inflación, fueron generando menores tasas de crecimiento en los países industrializados, que empezaron a manifestarse antes del estallido de la crisis del petróleo.

En este contexto inflacionario, en el que los precios del petróleo fijados en dólares perdían valor de manera creciente, la OPEP desempeñó un papel activo en las negociaciones con las compañías petroleras internacionales y logró, en esta etapa, imponerse frente a ellas. Esto fue posible fundamentalmente por la actuación conjunta de los gobiernos de los países miembros de la organización que hicieron prevalecer los criterios comunes sobre las discrepancias existentes al interior de la OPEP.

El dominio creciente de la participación de la organización en el conjunto de las exportaciones mundiales de petróleo, la creciente demanda de este producto

especialmente de parte de los países industrializados, y la falta de desarrollo de fuentes de explotación alternativas del crudo fuera del ámbito de la OPEP, fueron los factores que le permitieron imponerse.

Estos sucesos fueron acompañados por el hecho que los países miembros ejercieron un mayor control de sus recursos petroleros, creándose empresas nacionales en casi todos los países. Argelia lo hizo en 1971, e Irak y Libia en 1972.

En lo que a la producción respecta, se produjo un mayor control estatal de la producción y redefinición de las relaciones de los países productores con el mercado mundial. Las empresas petroleras trasnacionales empezaron a asumir progresivamente el papel de contratistas de servicios para la producción y de compradores del petróleo producido por los países de la OPEP, mientras que continuaron teniendo el control de los procesos de refinación, distribución y mercado.

La etapa de debilitamiento de la concertación durante la década de los ochenta se da después del incremento de precios originado por el desabastecimiento de petróleo en el mercado internacional. Como consecuencia del derrocamiento del Sha de Irán y del inicio del conflicto entre este país e Irak se produjo nuevamente una retracción de la demanda. A esta reducción contribuyó la continuación de los programas de uso eficiente y reducción del consumo de energía iniciados luego de la primera crisis energética en 1974, asimismo, el importante desarrollo de la producción petrolera fuera de la OPEP, (que fue parte de la estrategia de debilitamiento de la OPEP por parte de los países consumidores particularmente Estados Unidos e Inglaterra) originó un retroceso en la cuota del mercado petrolero de la organización desde un 48 por ciento en 1978, hasta un 30 por ciento en 1985, y provocó que los países de la OPEP no pudieran mantener los precios alcanzados en 1980.

Esta década se caracterizó por una crisis financiera y comercial prolongada, que fue acompañada por una contracción económica generalizada. La crisis de la deuda externa iniciada en México en 1982 y la remisión de utilidades derivadas de inversiones

extranjeras a las casas matrices, convirtieron a muchos países en desarrollo, especialmente de América Latina, en exportadores netos de capitales. Para poder atender el pago de utilidades y el servicio de la deuda, los países debieron hacer un esfuerzo enorme, al emplear programas de ajustes que contrajeron las importaciones e impulsaron las exportaciones de materias primas principalmente.

En este contexto económico internacional, se produjeron en la década de los ochenta, dos fenómenos de signo contrario en el mercado del petróleo: en 1986, la caída más significativa de los precios del petróleo (a menos de 10 dólares) que en términos reales, refleja un nivel inferior a los vigentes antes del primer incremento de precios de 1973 - 1974; y a fines de la década, nuevamente un incremento de los precios como consecuencia del conflicto bélico entre Irak y Kuwait iniciado en agosto de 1989. Este último hecho provocó nuevamente un estado de alerta en los países industrializados ante probables desabastecimientos de petróleo. Incidentalmente, el aumento consecuente del precio del petróleo en 1990, fue un factor que beneficio la recuperación económica en los primeros años del gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

Cabe hacer mención que de 1991 a 1997 se produjo un período de estabilidad de precios, los límites de producción fijados por la OPEP se mantuvieron relativamente estables y oscilaron alrededor de los 24 millones de barriles diarios.

El hecho de que los precios se mantuvieran relativamente estables fue un estímulo negativo para el dinamismo con el que se venía realizando los programas de sustitución del petróleo por fuentes energéticas alternativas. Como se mencionó anteriormente, este proceso de desestímulo empezó a producirse desde 1986, cuando los precios del petróleo experimentaron la más severa caída desde que se fundó la OPEP.

Finalmente, Al-Chalabi menciona un período de resurgimiento de la concertación que se inicia en 1998 con el esfuerzo conjunto de los países miembros de la OPEP y otros

productores fuera de la organización, para reducir sus cuotas de producción y poder sostener los precios que en dicho año habían caído a los niveles más bajos después de la primera crisis de precios en 1973. Cada una de estas etapas se aborda en función del contexto internacional, de la correlación de fuerzas al interior de los integrantes de la organización y de la participación de la OPEP en el mercado internacional del petróleo.

El comportamiento de los precios internacionales del petróleo al inicio de 1999, no fue sino la continuación del declive que se observaba desde el último trimestre de 1997. A partir de 1997 y durante todo el año de 1998, la tendencia a la baja en los precios del petróleo, llevó al energético hasta los niveles más bajos de la historia contemporánea. No obstante, en el período e estudio se dieron rápidos incrementos en los precios del petróleo, generalmente inducidos por factores político-sociales, como la Guerra del Golfo en 1991.

Esta caída general de los precios, obligaron a los principales países exportadores a convenir la limitación de la oferta global de crudo con la finalidad de revertir esa tendencia. Estos esfuerzos de reducción culminaron con los acuerdos de Riyadh[5] y Ámsterdam y, en los que México contribuyó con la reducción de 200 mil barriles diarios de su plataforma de exportación.

Estos esfuerzos de concertación internacional realizados durante 1998 no fueron suficientes para revertir la tendencia de las cotizaciones, pero evitaron que la caída de los precios se profundizara, por lo que en diciembre de ese año tocaron fondo las cotizaciones internacionales de petróleo. Debido a que el mercado continuó deprimido durante 1999, en los meses de febrero y marzo fue generándose el consenso de la necesidad de ampliar los recortes a la producción de crudo. Así, en la Declaración de Ámsterdam del 12 de marzo de 1999, un grupo de países productores de crudo,

[5] OPEP. *Página electrónica* www.opec.org. consultada en noviembre de 2003. En el acuerdo de Riyadh celebrado en 1998, se consenso acera de aplicar una reducción en la producción de petróleo, con la finalidad de estabilizar el precio en el mercado internacional, México participó, conjuntamente con un miembro de la OPEP y Venezuela.

miembros de la OPEP y productores independientes como México, dieron a conocer un consenso a favor de retirar del mercado un volumen total de 2 millones de barriles diarios de petróleo adicionales a los convenidos durante 1998, los cuales se repartirían en cuotas que serían confirmadas en la Reunión Ministerial de la OPEP del 23 de marzo.

De esta forma se inició la recuperación de los precios, que se ha mantenido casi de forma sostenida, por lo que para el año 2000 fue posible alcanzar un promedio anual de la mezcla mexicana superior a los 16 dólares por barril, precio de referencia que fue establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2000.

El riesgo de un desequilibrio en las finanzas públicas con motivo de la inestabilidad de los precios del petróleo está latente y muestra de ello fue lo sucedido durante 1998 con la baja en los precios del energético, que provocó secuelas recesivas y de inestabilidad en las finanzas públicas de México, lo que obligó a tomar medidas correctivas con la intención de salvaguardar el buen curso de la economía nacional y de los organismos públicos. En efecto, después de que los precios de la mezcla mexicana de exportación alcanzaron un máximo por encima de los 22 dólares por barril, a fines de 1996 se inició su declive progresivo hasta diciembre de 1998, fecha en que se observaron los precios más bajos desde la década de los setenta.

En 1998, los ingresos ordinarios del sector público fueron menores en 2.5 por ciento al nivel previsto en la Ley de Ingresos y en -6.6 por ciento, en términos reales, con respecto al alcanzado en el ejercicio anterior. Como principal respuesta a esta situación, el ejercicio del gasto durante ese año se vio afectado por tres recortes, que sumaron 29 mil 775.3 millones de pesos, equivalentes al 4.8 por ciento del gasto programable aprobado para el ejercicio de 1998.

El 52 por ciento del ajuste al gasto público recayó en los organismos públicos del sector energético como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de

Electricidad (CFE), a los que se les disminuyó en 8 mil 623 y 6 mil 910 millones de pesos el presupuesto autorizado, para cada entidad respectivamente.

Se estimó que por cada dólar de variación en el precio promedio del crudo de exportación, los ingresos fiscales variarían en alrededor de 8,000 millones de pesos[6]. De hecho, los precios del petróleo para 1999 superaron, en promedio los 15.50 dólares por barril, lo que significó ingresos adicionales por concepto de exportación de petróleo por más de 3,000 millones de dólares, dado que el precio programado en la Ley de Ingresos de ese año fue de 9.25 dólares por barril. En su totalidad, estos ingresos adicionales de Petróleos Mexicanos, se concentró en la Tesorería de la Federación[7]. Mientras tanto, la inversión de las entidades paraestatales del sector energía seguían llevándose adelante principalmente con el esquema de impacto diferido del gasto.

Capítulo 2. El mercado mundial de petróleo

La producción de petróleo crudo en 1990 estaba concentrada prácticamente en tres zonas geográficas importantes y significativas en el mercado de este energético: el este Europeo, América del Norte, y el Medio Oriente, regiones que agrupaban en su conjunto el 60.7 por ciento de la producción mundial, con cerca de 34 millones de barriles diarios de petróleo crudo[8] de los 59 millones producidos a nivel mundial. Véase cuadro 1.

---

[6] Estimación realizada a partir de los diferenciales de precios del energético, tomando en cuenta el precio estimado en la Ley de Ingresos y el real (PEMEX); el volumen de exportación de petróleo, y la diferencia entre la plataforma de exportación programada y observada.

[7] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. México. Varios Trimestres.

[8] Instituto Mexicano del Petróleo. *Glosario de términos*. México. Página electrónica: www.imp.gob.mx.
Barril de Petróleo: Una medida estándar para el aceite y para los productos del aceite. Un barril equivale a 35 galones imperiales, ó 159 litros.
Barriles diarios de petróleo: En términos de producción, se refiere al número de barriles de aceite que produce un pozo en un período de 24 horas, normalmente se toma una cifra promedio de un período largo. (En términos de refinación, el número de barriles recibidos o la producción de una refinería durante un año, divididos por trescientos sesenta y cinco días menos el tiempo muerto utilizado para mantenimiento).

CUADRO 1

Producción de petróleo crudo por Región 1990-2001

	1990	1995	2000	2001	Estructura Porcentual 2001
Norte América	8,515.6	7,933.2	7,213.1	7,181.3	11%
América Latina	6,861.0	7,688.6	9,295.8	9,318.1	14%
Este Europeo	11,275.9	7,050.3	7,629.3	8,245.3	13%
Oeste Europeo	4,068.8	5,771.0	6,239.1	6,147.7	9%
Medio Oriente	16,076.9	18,856.3	21,437.4	20,772.9	32%
Africa	5,961.6	6,199.6	6,774.8	6,625.4	10%
Asia y Pacifico	6,289.2	6,805.0	7,222.0	7,208.0	11%
Total países OPEP	**22,021.1**	**24,600.8**	**27,745.2**	**26,872.5**	**41%**
Total Mundial	**59,049.0**	**60,304.0**	**65,811.5**	**65,498.7**	**100%**

Fuente: OPEP, Boletín anual estadistico 2001

Por otro lado, la región poniente de Europa, sólo producía 4 millones 68 mil barriles diarios, lo que representaba sólo el 6.7 por ciento de lo producido a nivel mundial.

La producción del energético al 2001, estaba agrupada principalmente en el Medio Oriente, región que obtenía el 32 por ciento de la producción a nivel mundial, con 20,772.9 mil barriles diarios; mientras que América Latina y Europa del este, representaron el 14 y el 13 por ciento del total respectivamente. Los países miembros de la OPEP en su conjunto produjeron en promedio 26 millones 872 mil barriles de petróleo crudo diarios durante el año 2001, cantidad con la cual alcanzaron el 41 por ciento de la producción a nivel mundial.

2.1 Principales países productores de petróleo

Actualmente, existe un organismo internacional que se encarga de coordinar y unificar las políticas petroleras de los países miembros, con la finalidad de mantener y asegurar la estabilidad de los precios del petróleo en los mercados internacionales, a fin de evitar las fluctuaciones innecesarias que perjudican a los precios. Este organismo fija a sus miembros cuotas de producción que le permitan mantener un

suministro eficiente y controlar el precio del petróleo a los países consumidores, así como preservar los intereses de las naciones productoras.

La OPEP es una institución inter-gubernamental constituida el 14 de septiembre de 1960 en Bagdad, Irak, por cinco países productores de petróleo, a la que posteriormente se integraron otros miembros. Fue registrada en la Secretaría de las Naciones Unidas el 6 de noviembre de 1962.

Actualmente la OPEP está integrada por:

CUADRO 2

Países miembros de la OPEP

País	Localización	Año de Ingreso
Arabia Saudita *	Medio Oriente	1960
Irán *	Medio Oriente	1960
Iraq *	Medio Oriente	1960
Kuwait *	Medio Oriente	1960
Venezuela *	Sur América	1960
Qatar	Medio Oriente	1961
Indonesia	Asia	1962
Libia	Africa	1962
Emiratos Árabes Unidos	Medio Oriente	1967
Argelia	Africa	1969
Nigeria	Africa	1971

* Miembros Fundadores
Fuente: Boletín de la OPEP

La autoridad suprema de la OPEP es la "Conferencia Ministerial", que está constituida por los Ministros de Petróleo, Energía y Minas de los países miembros.

Entre los principales países productores de petróleo a nivel mundial, está Arabia Saudita, que en 2001 produjo en promedio 7 millones 918 mil barriles diarios de

petróleo crudo, en importancia lo siguen Rusia y Estados Unidos; con una producción de 6 millones 919 mil, y 5 millones 848 mil barriles diarios respectivamente. México es el séptimo país con mayor nivel de producción de petróleo a nivel mundial con casi 3 millones 127 mil barriles diarios, es decir, poco menos de los 4 millones 700 mil barriles producidos por Arabia Saudita en 2001. En décimo tercer lugar se encuentra Canadá, con una producción de 2 millones 53 mil barriles por día en promedio.

CUADRO 3

Principales países productores de petróleo crudo,2001

	País	Miles de barriles diarios
1	Arabia Saudita	7,918
2	Rusia	6,919
3	Estados Unidos de América	5,848
4	Irán	3,696
5	China	3,301
6	Noruega	3,237
7	**México**	**3,127**
8	Venezuela	2,815
9	Irak	2,355
10	Reino Unido	2,331
11	Emiratos Arabes Unidos	2,163
12	Nigeria	2,083
13	Canadá	2,053
14	Kuwait	2,042
15	Libia	1,365

Fuente: PEMEX, Anuario estadístico 2002.

Al 2001, los países miembros de la OPEP producían el 41 por ciento del total de petróleo crudo obtenido a nivel mundial. Cabe señalar que estos países cuentan con capacidades de producción utilizadas parcialmente, dadas las cuotas de producción definidas en las sesiones de la OPEP.

Muestra de ello es que en 2001, los países miembros de la OPEP tuvieron una producción total promedio de 26 millones 872 mil barriles diarios, mientras que Estados Unidos y Canadá juntos produjeron 7 millones 181 mil barriles de crudo por día.

2.2 Mercado Internacional de petróleo

Existe una gran variedad de productos derivados del petróleo (gasolina, turbosina, diesel, pentenos y combustóleo) y gases (gas licuado, gasóleo de vacío), con los cuales se comercializa a nivel internacional.

A través de los años, las exportaciones de petróleo crudo han mostrado un comportamiento estable, básicamente se han concentrado en los mismos países el mercado internacional.

La exportación de petróleo crudo ha estado concentrada principalmente en la región del Medio Oriente, que a principios de los ochenta realizaba poco más del 50 por ciento de las exportaciones a nivel mundial, para 1990, esta región concentraba sólo el 44.9 por ciento de las exportaciones totales, con un nivel de exportaciones cercano a los 12 millones 212 mil barriles diarios (las exportaciones mundiales ascendían a 27 millones 223 mil barriles diarios).

Al año 2001, las exportaciones mundiales de petróleo crudo diarias ascendieron a 37 millones 332 mil barriles, de los cuales la región del Medio Oriente exportó el 41.2 por ciento (15 millones 390 mil barriles diarios); seguidos por África y América Latina, con un 14.1 y un 13.6 por ciento de la producción mundial respectivamente. La región con menor nivel de exportaciones ha sido la zona Asia y Pacifico, con sólo 2 millones 214 mil barriles diarios.

En este mismo año, los países miembros de la OPEP, exportaron el 53.3 por ciento del total mundial, es decir, 19 millones 880 mil barriles diarios. Las exportaciones mundiales de productos refinados al año 2001 fueron cercanas a los 16 millones 500 mil barriles diarios, de los cuales los países miembros de la OPEP exportaron el 26.2 por ciento.

Respecto a las importaciones mundiales de este energético, están concentradas básicamente en países como Estados Unidos, Japón, Corea del Sur y Alemania, los cuales importan más del 45 por ciento del energético comercializado a nivel mundial.

Visto por regiones, Asia y Pacifico es la región que más importaciones hace de petróleo crudo, con poco más de 12 millones de barriles diarios, mientras que la región que menos importaciones registra es el Medio Oriente y África, los cuales importan sólo 487 mil barriles y 777 mil barriles diarios.

2.3 Producción anual de petróleo

Tomando en cuenta la capacidad de refinación de las principales regiones productoras de petróleo a nivel mundial, se observa que la región Asia y Pacífico, es la que tiene mayor capacidad de refinación. El petróleo es un recurso limitado, sin embargo las reservas[9] mundiales han sido estimadas en más de un trillón de barriles y más del 75 por ciento de ellos se encuentran localizadas en los países pertenecientes a la OPEP.

[9] Instituto Mexicano del Petróleo. *Glosario de Términos*. México. Página electrónica: www.imp.gob.mx. Estas pueden ser: reservas probadas, reservas probables, reservas posibles y/o reservas recuperables.
Reservas posibles: Estimado de reservas de aceite o gas con base en datos geológicos o de ingeniería, de áreas no perforadas o no probadas.
Reservas probables: Estimado de las reservas de aceite y/o gas con base en estructuras penetradas, pero requiriendo confirmación más avanzada para podérseles clasificar como reservas probadas.
Reservas probadas: La cantidad de aceite y gas que se estima recuperable de campos conocidos, bajo condiciones económicas y operativas existentes.
Reservas recuperables: La proporción de hidrocarburos que se puede recuperar de un yacimiento empleando técnicas existentes.

Cuadro 4

Reservas de Petróleo en Países de la OPEP, Año 2000

(billones de barriles)

País	Información de World Oil	Información de Oil and Gas Journal
Arabia Saudita	261.4	263.5
Iraq	100	112.5
Emiratos Árabes Unidos	63.8	97.8
Kuwait	94.7	96.5
Irán	93.1	89.7
Venezuela	47.1	72.6
Libia	29.5	29.5
Nigeria	24.5	22.5
Argelia	13	9.2
Indonesia	8.4	5
Qatar	5.4	3.7
Total OPEC	740.9	802.5
Total Mundial	981.4	1,016.80

Nota: World Oil y Oil and Gas Journal son Publicaciones especializadas

Fuente: Elaborado con base en datos de Energy Information Administration

Las reservas de los países de la OPEP son suficientes para continuar produciendo petróleo unos 80 años más a los niveles de producción actuales, mientras que las reservas de los países no pertenecientes a la OPEP, podrían agotarse en menos de 20 años. La demanda mundial de petróleo está creciendo y la OPEP será una fuente importante de suministro.

2.4 Precios internacionales del petróleo

El petróleo es un energético que presenta una impresionante volatilidad en sus precios, esta volatilidad se explica por la baja elasticidad precio de la demanda y de la oferta del petróleo en el corto plazo. Así mismo, la demanda mundial de petróleo fluctúa con los auges y recesiones mundiales, en tanto que la oferta recibe fuertes impactos por el descubrimiento de nuevos yacimientos, o por conflictos político-bélicos[10].

[10] Puede hacerse referencia al caso más reciente, el "Conflicto en Irak", que alteró los precios del energético debido a la incertidumbre mundial que se vivía en esos momentos, y que provocó que el precio del barril de petróleo en el mercado mundial se elevara de manera considerable. Situación análoga se ha presentado con el atentado terrorista reciente sucedido en Madrid, España.

Un gran porcentaje del petróleo comercializado a nivel internacional, proviene de los países miembros de la OPEP, de allí que dicha organización ejerza una fuerte influencia en el mercado petrolero mundial, debido a las reducciones o incrementos en los niveles de producción que alteran de manera importante el mercado del energético, haciendo subir o bajar los precios del petróleo crudo.

Un ejemplo claro es que a partir del mes de marzo de 1999 la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), acordó implementar recortes en la producción de petróleo, por el orden de 3.1 millones de barriles por día, con el fin de lograr un aumento de los precios internacionales del crudo que en ese período se encontraban en los niveles más bajos de la última década. Sin embargo, en el año 2000 también la OPEP acordó cuatro aumentos de la producción, para llevar el precio del petróleo en el mercado a un nivel promedio de 25 dólares por barril.

La caída de los precios internacionales de petróleo constituyen un estímulo muy importante para los países importadores de dicho energético, pero también genera severos problemas económicos para los países exportadores, ya que disminuye su capacidad adquisitiva y de endeudamiento, reduce sus ingresos fiscales y provoca problemas de liquidez en sus empresas estatales petroleras; además de afectar los programas de inversión que se hacen necesarios para el desarrollo de esa industria.

Para evitar la baja generalizada en el precio de los energéticos, la OPEP fijó una banda de precios promedio para el crudo, la cual fue ubicada entre los 22 y los 28 dólares por barril de petróleo crudo. De tal manera que si el precio promedio presentado fuera menor a los 22 dólares por barril, durante 10 días consecutivos, se determinaría un corte de la producción de los países miembros, pero si el precio de dicho energético sobrepasará el límite de los 28 dólares por barril de petróleo crudo durante 10 días consecutivos, se aumenta la producción con la finalidad de estabilizar los precios.

Capítulo 3. Impacto de los precios del petróleo en las Finanzas Públicas de México

La Ley de Ingresos del año 1980, en su artículo 5º, establecía por primera vez el régimen fiscal al que se debería sujetar Petróleos Mexicanos, la cual lo obligaba al pago de impuestos sobre petroquímica, importación y exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, importación de maquinaria y equipo, sobre la producción y la venta de gasolina, y al valor agregado. Además de derechos por la prestación de servicios públicos, pagos por servicios extraordinarios: multas y gravámenes locales y municipales.

La carga fiscal que aqueja a PEMEX en la actualidad es altamente onerosa, ya que tiene que pagar un impuesto sobre los rendimientos excedentes, así como el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se aplica a gasolinas, diesel, y otros productos petrolíferos, además del derecho sobre hidrocarburos y los derechos sobre la extracción de petróleo.

Las cargas fiscales que enfrenta este organismo son excesivas, al grado de llevar a la paraestatal a contraer préstamos para cubrir sus obligaciones ante la SHCP. Esta situación seguirá percibiéndose mientras no cambie el régimen fiscal de PEMEX, y por ende, este organismo seguirá enfrentando graves rezagos financieros y tecnológicos.

La imposibilidad del Gobierno Federal de controlar los precios del petróleo crudo de exportación, y la alta volatilidad que se presenta en los precios del energético, impactan directamente en la captación de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y por consiguiente en los niveles de gasto que están directamente ligados.

A pesar de que los ingresos petroleros han tenido una ligera disminución en cuanto a la proporción que guardan frente a los ingresos presupuestarios, siguen siendo altamente significativos, prueba de ello es que pasaron de representar, en 2001, el 30.4 por ciento

al 29.5 por ciento para 2002, lo cual indica el grado de volatilidad que tienen las finanzas públicas.

Debido a que aproximadamente una tercera parte de los ingresos presupuestarios proviene del petróleo, la variación en los precios internacionales del crudo de exportación puede ser determinante en muchos de los casos para las finanzas públicas de la nación. Por este motivo, es importante conocer la estructura tributaria petrolera del país.

Es importante no perder de vista que las principales contribuciones en esta materia, provienen de los derechos por extracción de petróleo y los precios del petróleo son determinados en el mercado internacional. Los derechos sobre extracción de petróleo representaron cerca del 60 por ciento de los ingresos petroleros del Gobierno Federal en 2001. Si el precio del petróleo se ubica por encima de lo presupuestado, una parte del excedente sobre ese precio tope, se recauda por concepto de aprovechamientos a los rendimientos excedentes.

Para la captación de ingresos, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), es de igual manera un concepto básico, y aunque es liquidado por Pemex, en realidad es pagado por el consumidor final de bienes petroleros (Petrolíferos e hidrocarburos). El nivel de recaudación en este caso, también depende de la actividad económica interna y de los precios internacionales de petróleo en mercados mundiales.

3.1 Los precios del petróleo en México

Desde 1980 y hasta 2002, la inestabilidad en los precios internacionales del petróleo ha motivado que los ingresos petroleros evolucionen con marcados altibajos, aunque el promedio de estas dos décadas indica que disminuyeron a una tasa anual media de 2 por ciento en términos reales.

En el período 1997-2000, destacan las caídas en los precios del petróleo del 17 por ciento en términos reales en el año 2000, del 15.2 por ciento en 1995, y del 12.2 por ciento real en 1996; este comportamiento hace evidente el hecho de que el petróleo es el componente más volátil de los ingresos del sector público.

Particularmente, en la Gráfica 1 se muestran los frecuentes altibajos que registraron los precios de la mezcla mexicana de petróleo en el período de estudio. Se puede notar, la caída constante que tuvieron los precios del petróleo entre 1997 y 1999, así como la fuerte caída, en septiembre de 2000 pues de niveles superiores a los 30 dólares por barril, se manifiesta una notable tendencia descendente, para llegar en diciembre del mismo año, a niveles de 10.58 dólares por barril; es decir, una disminución de poco mas de 19 dólares con respecto del precio alcanzado tres meses antes.

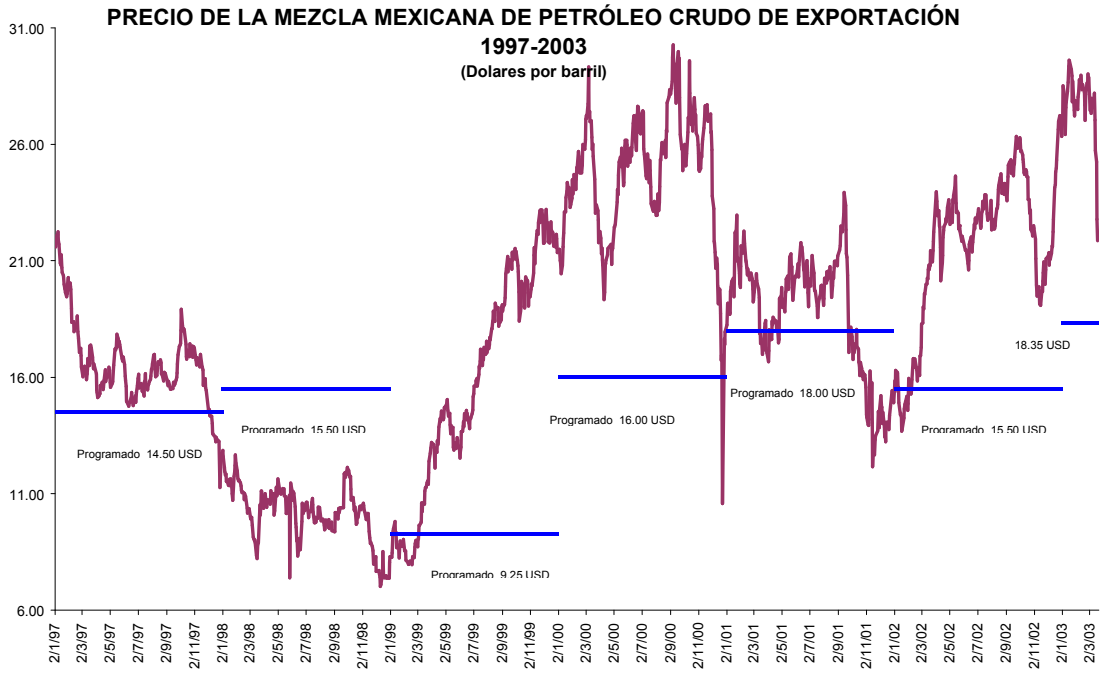
Debe señalarse que en el mes de diciembre de 1998, el precio promedio de la mezcla mexicana llegó a sus niveles mas bajos al registrar un precio de 7.01 dólares por barril; es decir, el menor nivel desde 1980. Para el año 2003, la Ley de Ingresos de la Federación previó un precio de 18.35 dólares por barril de petróleo.

Las caídas registradas en los precios internacionales del petróleo en 1998, en diciembre de 2000, y en noviembre de 2001; así como los bajos niveles en el primer trimestre de 2002, llevaron consecuentemente, a la menor captación de recursos presupuestarios en el país. Esto obligó a las autoridades a ajustar a la baja el Presupuesto de Egresos para estos años, pero además, puso en evidencia la necesidad de fortalecer otras fuentes permanentes de ingresos y reducir la dependencia del factor petrolero.

De hecho, frente a esa volatilidad, los presupuestos de ingresos que se formularon para los ejercicios fiscales de 1999 a 2002 se realizaron sobre la base de precios del petróleo muy moderados, en busca de enfrentar eventuales movimientos bruscos en el mercado internacional. Sin embargo, los supuestos de precio promedio anual para

1999 y 2000, de 9.25[11] y 16.00[12] dólares por barril, respectivamente, resultaron sensiblemente inferiores a los que se presentaron realmente en el mercado. (véase gráfica 1).

Gráfica 1



Fuente: Elaborado con base en datos de PEMEX.

Al finalizar 1999, el precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación promedió 15.62 dólares por barril; es decir, 6.37 dólares más que la cifra estimada originalmente en la Ley de Ingresos.

Esa situación, junto a las expectativas de precios crecientes para el año 2000, hacía suponer que México captaría un monto de recursos adicionales muy importante, esto motivó a que en el proceso de análisis del paquete económico-presupuestal del año 2000, el Legislativo incursionara en el establecimiento de mecanismos que redujeran el

[11] D.O.F, SHCP. *Ley de Ingresos de la Federación*. México, 31 de diciembre de 1998. Estimación registrada en el artículo 7º de la Ley para el ejercicio fiscal de 1999.
[12] D.O.F, SHCP. *Ley de Ingresos de la Federación*. México, 31 de diciembre de 1999. Estimación registrada en el artículo 7º de la Ley para el ejercicio fiscal de 2000.

manejo discrecional del Ejecutivo, en términos de ajustes al Presupuesto, tal como había ocurrido en 1998.

Las perspectivas de que los precios del petróleo generarían ingresos adicionales a los presupuestados en la Ley de Ingresos, llevaron al Legislativo a establecer criterios para poder ampliar el gasto programable conforme a objetivos trazados: para incrementar los recursos de programas prioritarios de organismos y empresas; para amortizar la deuda pública y, en su caso, para constituir un fondo para la estabilización de los ingresos petroleros, entre otros.

A pesar de que en la primera mitad del año 2000, los precios del petróleo superaron en más de ocho dólares la estimación prevista en la Ley de Ingresos y generaron excedentes importantes, las autoridades hacendarias determinaron no incrementar el gasto programable por considerar que sería probable que en el segundo semestre del año los ingresos no recurrentes, se situarían por debajo de las previsiones originales. Además que las participaciones de los ingresos tributarios y petroleros a los estados y municipios excederían lo programado. Esto hacía pensar que, dado el vigoroso crecimiento de la economía durante los dos primeros trimestres del año, no sería conveniente introducir un estímulo adicional a la demanda agregada en la economía a través de un incremento en el gasto público (véase gráfica 1).

A lo largo del año 2000, los precios en el mercado internacional de petróleo, permitieron la creación del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros, ya que se presentaron precios superiores a los estimados por más de 8.64 dólares por barril, manteniendo un precio promedio de 24.64 dólares, lo cual permitió obtener excedentes y lograr una recaudación superavitaria en los ingresos petroleros y los tributarios. No obstante, en los últimos días de diciembre de 2000, el precio de la mezcla mexicana de exportación se derrumbó, dada la sobreproducción petrolera registrada a nivel mundial, pasando de precios ligeramente superiores a los 20.70 dólares por barril a finales de noviembre, a 10.58 dólares por barril el 23 de diciembre; que significaron 10.12 dólares menos en un lapso de 23 días.

Cuadro 10

MEXICO: DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE PETRÓLEO PROGRAMADO Y OBSERVADO
(Dólares por barril, Mezcla Mexicana de Petróleo Crudo de Exportación)

Año	Programado (a)	Observado (b)	Diferencia (b)-(a)
1988	16.00	12.22	-3.78
1989	10.00	15.62	5.62
1990	13.00	18.77	5.77
1991	17.00	14.57	-2.43
1992	14.00	14.86	0.86
1993	14.20	13.21	-0.99
1994	13.00	13.88	0.88
1995	13.60	15.72	2.12
1996	13.25	18.91	5.66
1997	14.50	16.51	2.01
1998	15.50	10.18	-5.32
1999	9.25	15.70	6.45
2000	16.00	24.64	8.64
2001	18.00	18.57	0.57
2002	15.50	21.45	5.95
2003 p/	18.35		
Promedio 88-2002	14.45	16.32	1.87

e/ estimado p/ proyectado.
Fuente: Elaborado con base en datos de Criterios Generales de Política Económica 1988-2002; Ley de Ingresos 1988-2003 y Pe

Para el año 2001, en la Ley de Ingresos se estimó un precio del energético de 18 dólares por barril, que resultó ligeramente inferior al promedio anual registrado en este año que fue de 18.57 dólares; es decir, 0.57 dólares mayor al estimado, aunque mostró constantes altibajos. Así, 2001 fue el año en que más certera ha sido la estimación del precio promedio publicada en Ley de Ingresos. A nivel mundial, este año se caracterizó por la concertación de acuerdos de los países productores de crudo de exportación[13], para reducir sus niveles de extracción, con el fin de fortalecer los precios internacionales del petróleo.

En el año 2002, se contempló en la Ley de Ingresos un precio conservador del energético dado el comportamiento de los precios registrados en el segundo semestre de 2001, tras las bruscas caídas en los precios internacionales de la mezcla de exportación. Luego de ello, se decidió estimar los ingresos tomando un precio de referencia de 15.50 dólares por barril, con lo que se logró tener un balance positivo en

[13] Principalmente los países miembros de la OPEP.

las finanzas públicas, ya que el precio promedio anual se ubicó en los 21.45 dólares por barril; es decir, 5.95 dólares más que el precio calculado.

3.2 Los ingresos petroleros

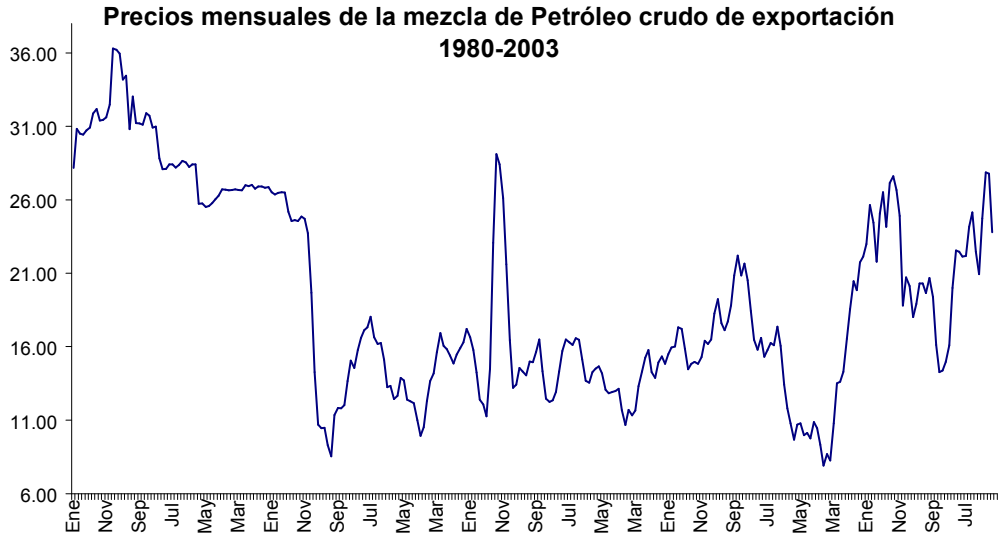
Los ingresos presupuestarios pueden clasificarse en petroleros y no petroleros. Los primeros, incluyen los ingresos fiscales del gobierno federal derivados del petróleo[14], así como los ingresos propios de Pemex; en tanto que, los no petroleros consideran a los tributarios y no tributarios del gobierno federal, así como a aquellos recursos generados por los organismos y empresas bajo control directo presupuestario distintos de Pemex.

Durante el período 1980-2002, la inestabilidad de los precios internacionales del petróleo, motivó que los ingresos petroleros evolucionaran con frecuentes altibajos, aunque el balance de estas dos décadas indica que crecieron a una tasa media anual del 5.1 por ciento en términos reales.

Aun con ello, destacaron particularmente las caídas del 46.4 por ciento en términos reales en 1981; del 19.6 por ciento en 1985; del 15.8 por ciento en 1988 y del 17.8 por ciento en 1998. Así como, las caídas del 6.4 por ciento en 2001 y 6.3 por ciento para 2002. Sin duda, este comportamiento hace evidente que el petróleo es el componente más volátil de los ingresos del sector público. En esta inestabilidad, la sobrevaluación cambiaria se sumó a la inestabilidad de los precios del petróleo de exportación.

[14] SHCP. *Cuenta de la Hacienda Pública Federal, tomo de resultados generales.* México 1980 al 2002. Clasificación obtenida de la SHCP. Los ingresos petroleros fiscales están constituidos por derechos como el derecho sobre extracción de petróleo; extraordinario sobre la extracción de petróleo y el adicional sobre extracción de petróleo; así como por el impuesto a los rendimientos petroleros; el impuesto especial sobre producción y servicios por la venta de gasolina y diesel; el Impuesto a la exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados; además de los derechos que se causen conforme a la Ley Federal de Derechos y el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes. Hasta el año 2000, en este grupo se contabilizaban también el Impuesto al Valor Agregado (petrolero); el Impuesto a la Importación que se cause con motivo de compras al exterior de productos relacionados.

Gráfica 2



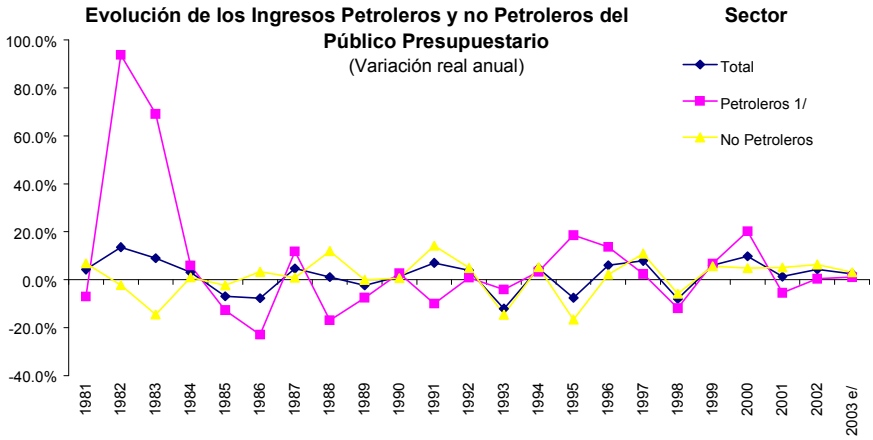
Fuente: Elaborado con base en datos de PEMEX

Particularmente, la gráfica 2 muestra los frecuentes altibajos que registraron los precios de la mezcla mexicana de petróleo en el período de estudio y se puede observar que de niveles superiores a los 33 dólares por barril a principios de los años ochenta, se manifestó una notable tendencia descendente, para llegar a 1998 a su nivel mínimo en que promediaron 10.5 dólares por barril. Debe señalarse que en el mes de diciembre de 1998, el precio promedio de la mezcla mexicana llegó a 7.01 dólares por barril, es decir, un nivel 77 por ciento inferior al registrado en 1981. Para el año 2003 en la Ley de Ingresos de la Federación se previó que fluctuara en 18.35 dólares el precio del barril de petróleo.

Por otro lado, durante el período 1980-2002, los ingresos no petroleros evolucionaron con una tendencia por demás irregular y en varios años observaron un comportamiento prácticamente inverso al de los recursos provenientes del petróleo. En la gráfica 3, se pueden apreciar diversos casos en los que cuando el nivel de los precios del petróleo generó recursos al alza, los ingresos no petroleros observaron un menor crecimiento o incluso decrecieron y viceversa, cuando los petroleros disminuyeron, los no petroleros tendieron a crecer.

En 1982 los precios del petróleo se derrumbaron y se dio la crisis de los precios del petróleo, generándose además un problema de incapacidad de pago de la deuda externa debido al agotamiento de las reservas de divisas, que provocó que no se tuvieran los recursos suficientes para el servicio de la deuda.

Gráfica 3



De ahí que en 1998 el comportamiento del nivel de ingresos haya tenido consecuencias aún más desfavorables para el país, ya que al tiempo que los precios internacionales del petróleo se desplomaron, las fuentes no petroleras también enfrentaron un escenario negativo, con lo que el balance anual de los recursos del sector público presupuestario arrojó en ese año la cuarta caída más importante en el período de análisis (6.7 por ciento en términos reales).

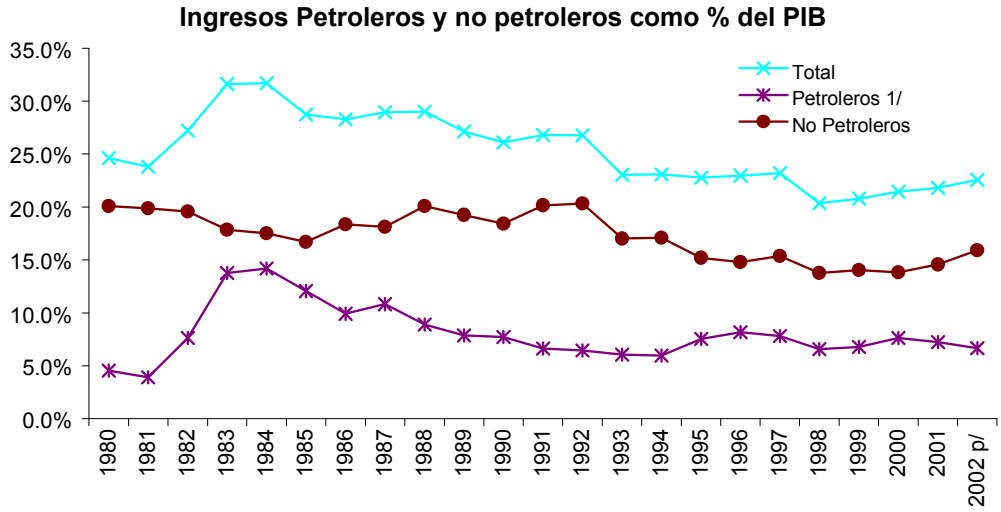
Con todo, al comparar el nivel de ingresos no petroleros que se obtuvo al cierre del año 2002 frente al de 1980, se aprecia que su crecimiento medio anual fue de apenas 1.7 por ciento en términos reales, nivel sensiblemente inferior a la tasa media de crecimiento de la economía nacional del 2.5 por ciento en términos reales.

Con estos resultados, si se revisan las cifras de ingresos como proporción del PIB, se puede constatar que los ingresos ordinarios del sector público presupuestario

experimentaron una tendencia a la baja, al pasar de representar un máximo de 31.9 por ciento en 1984 a un mínimo de 21.6 por ciento en el año 2000. Esto acentuado principalmente por la baja captación de ingresos tributarios, debido a la falta de creación de empleos, y por ende, al incremento del empleo informal, mismo que ha mermado los ingresos tributarios.

Por su origen, los ingresos petroleros pasaron de un máximo del 14.1 por ciento del PIB en 1984 a 6.8 por ciento en el año 2002; en tanto que los no petroleros descendieron del 21.2 por ciento en 1990 al 15.9 por ciento en el 2002. (Véase gráfica 4, la que, es importante señalar, incluye los ingresos totales de organismos y empresas, mismos que no equivalen al valor agregado propio de la contabilidad nacional, por lo que su importancia relativa se exagera.)

Gráfica 4



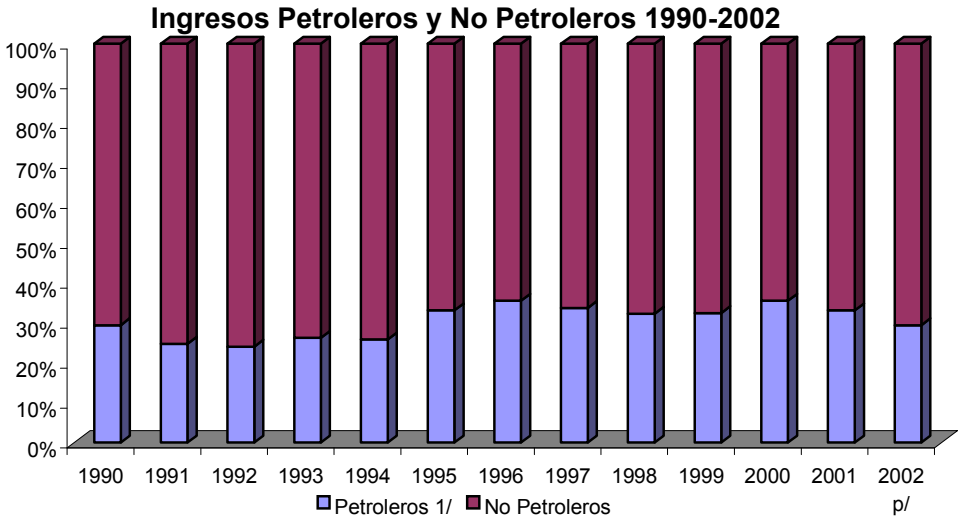
Fuente: Elaborado con base en Cuenta Pública 1980-2001 y Cuarto Informe Trimestral SHCP 2002.

Es preciso destacar que entre 1980 y 2002, los ingresos petroleros representaron en promedio el 31.2 por ciento del total obtenido por el sector público presupuestario, llegando a constituir un máximo del 44.3 por ciento en 1984. A partir de ese año, la importancia relativa de los ingresos derivados del petróleo comenzó a disminuir gradualmente y hacia 1992 llegó a un nivel mínimo cuando constituyeron el 24.3 por

ciento del total de ingresos presupuestarios. (véase gráfica 5). Para el 2002 llegaron a 29.7 por ciento.

Parte de los ingresos del gobierno federal (cercana al 30 por ciento) la componen los ingresos petroleros, los cuales están compuestos por ingresos tributarios (o fiscales), y no tributarios.

Gráfica 5



1/ Incluye IEPS a gasolinas y diesel, derechos sobre hidrocarburos, aprovechamientos sobre rend. Excedentes
Elaborado con badse en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1990 2001, y Cuarto Informe trimestral, SHCP

No obstante, el asunto central de la estructura de los ingresos petroleros tiene que ver con el mayor crecimiento de su componente fiscal, particularmente de los derechos, toda vez que de representar en 1980 tan sólo el 11 por ciento del total de los ingresos presupuestarios, alcanzó niveles del 51.4 por ciento del total en 1996; en cambio los ingresos propios de PEMEX pasaron del 89 por ciento del total en 1980 al 24% en el año 2000. Para el año 2002 los ingresos por derechos fueron de 31.8 por ciento mientras que los de PEMEX ascendieron a 36.4 por ciento, más de 10 puntos porcentuales sobre el recaudado el año inmediato anterior.

Para el 2002 los ingresos fiscales representaron el 63.6 por ciento del total de los ingresos petroleros, mismos que en el período comprendido de 1980 a 2002 han tenido un incremento promedio anual del 25.3 por ciento en términos reales. Por otro lado, los ingresos correspondientes a organismos y empresas han tenido un crecimiento medio anual real de sólo 1.9 por ciento, representando para el 2002 el 36.4 por ciento de los ingresos petroleros.

Esta situación generó un cambio por demás significativo en la composición de los ingresos petroleros, pues mientras en 1980 los recursos fiscales representaron el 11.0 por ciento del total, para 2001 llegaron al 75.5 por ciento.

Por el contrario, en 1980 Pemex aportó el 89.0 por ciento de los ingresos petroleros; para 2001 se redujo a 24.5 por ciento del total, y en 2002 se llegó al 36.4 por ciento del total.

Por su origen, los ingresos petroleros pasaron de un máximo del 14.2 por ciento del PIB en 1984 a 6.4 por ciento en el año 2002; en tanto que los no petroleros descendieron del 20.1 por ciento en 1988 y 1991 al 16.3 por ciento en el 2002.

Es preciso destacar que entre 1980 y 2002, los ingresos petroleros representaron en promedio el 31.3 por ciento del total obtenido por el sector público presupuestario, llegando a constituir un máximo del 44.7 por ciento en 1984. A partir de ese año, la importancia relativa de los ingresos derivados del petróleo comenzó a disminuir gradualmente y hacia 1992 llegó a un nivel mínimo cuando constituyeron el 24.1 por ciento del total de ingresos presupuestarios. (gráfica 8). Para 2002 llegaron a 28.2 por ciento.

A pesar de que los ingresos no petroleros constituyen poco más de dos terceras partes del total de recursos presupuestarios, el petróleo sigue siendo un elemento volátil que afecta sensiblemente la evolución de los ingresos del sector público.

En 1998 el comportamiento del nivel de ingresos fue desfavorable, dado que al tiempo que los precios internacionales del petróleo se desplomaron, las fuentes no petroleras también enfrentaron un escenario negativo, con lo que el balance anual de los recursos del sector público presupuestario arrojó en ese año la cuarta caída más importante desde 1980.

Al año 2002, fueron más conservadoras las estimación de los precios internacionales del petróleo, dado el escenario internacional que se vivía, se estableció en la Ley de Ingresos correspondiente un precio de referencia para el cálculo de los ingresos de 15.50 dólares por barril. Aún con esta moderación en las estimaciones, a principios del año, los precios se registraron por debajo del nivel esperado. Esta moderación en sus estimaciones condujo a la economía a obtener ingresos excedentes por concepto de petróleo, tras mostrarse un precio del energético mayor en 5.95 dólares por barril a lo pronosticado.

Es preciso mencionar que para el período enero-febrero de 2003, período influido por el conflicto bélico de Medio Oriente, nuevamente se dio un alza en los precios internacionales del petróleo, que se llegó a cotizar, el 16 de enero, en 29.62 dólares por barril, es decir, una cifra superior a la propuesta en los Criterios Generales de Política Económica para estimar los ingresos en más de 11 dólares por barril.

Deben tomarse en cuenta los beneficios para el país vía precios del petróleo y plataforma de exportación.

De enero a diciembre de 2002, se exportaron en promedio 1 millón 664 mil barriles diarios de crudo, cifra inferior a la programada de 1 millón 725 mil barriles diarios. Así mismo, en enero-febrero de 2003 se exportaron en promedio 1 millón 836.5 mil barriles diarios, cifra inferior a la programada de 1 millón 860 mil barriles diarios promedio para el año.

Cuadro 11

MÉXICO: EXPORTACIONES PETROLERAS 2002-2003

Periodo	Programado			Observado			Diferencia		
	Precio Barril [1/]	Volumen de Exportación [2/]	Ingresos por exportación [3/]	Precio Barril [1/]	Volumen de Exportación [2/]	Ingresos por exportación [3/]	Precio Barril [1/]	Volumen de Exportación [2/]	Excedentes [3/]
2002 (Ene-Dic)	**15.50**	**1,725**	**9,759**	**21.49**	**1,664**	**13,112**	**5.99**	**-61**	**3,353**
ene	15.50	1,725	829	14.96	1,590	738	-0.54	-135	-91
feb	15.50	1,725	749	16.10	1,575	710	0.60	-150	-39
mar	15.50	1,725	829	20.01	1,659	1,029	4.51	-66	200
abr	15.50	1,725	802	22.56	1,657	1,122	7.06	-68	320
may	15.50	1,725	829	22.47	1,660	1,156	6.97	-65	327
jun	15.50	1,725	802	22.12	1,680	1,115	6.62	-45	313
jul	15.50	1,725	829	22.18	1,694	1,165	6.68	-31	336
ago	15.50	1,725	829	24.17	1,691	1,267	8.67	-34	438
sep	15.50	1,725	802	25.13	1,691	1,275	9.63	-34	473
oct	15.50	1,725	829	22.47	1,691	1,178	6.97	-34	349
nov	15.50	1,725	802	20.93	1,691	1,062	5.43	-34	260
dic	15.50	1,725	829	24.72	1,690	1,295	9.22	-35	466
2003 (Ene-Mar)	**18.35**	**1,860**	**3,072**	**26.92**	**1,837**	**4,496**	**8.57**	**-24**	**1,424**
ene	18.35	1,860	1,058	27.96	1,793	1,554	9.61	-67	496
feb	18.35	1,860	956	27.95	1,880	1,471	9.60	20	515
mar	18.35	1,860	1,058	24.85	1,837	1,471	6.50	-24	413

[1/] Dólares por barril
[2/] Miles de barriles diarios
[3/] Millones de dólares

Fuente: Elaborado con base en datos de PEMEX

Con todo, la combinación de precio de barril y plataforma de exportación, generó que el precio enero diciembre de 2002, el país obtuviera ingresos por exportación de crudo de 13 mil 112 millones de dólares, monto superior en 3 mil 353 millones de dólares a los 9 mil 759 millones de dólares que se hubiesen obtenido con las metas programadas de precio y plataforma. Al tipo de cambio promedio para el año 2002, el país habría captado 35 mil 321 millones de pesos arriba de lo programado.

Para el 2003, los ingresos captados por exportación de petróleo crudo, por el período enero-febrero, ascendieron a 3 mil 25 millones de dólares, monto superior en 1 mil 11 millones de dólares

Capítulo 4. Fondos de estabilización (Algunos casos internacionales)

4.1 Fondos de estabilización de materias primas

Los fondos de estabilización surgen a partir de la volatilidad en los precios de ciertos productos, la cual afecta la actividad productiva de los países incluyendo tanto a los productores primarios, comerciantes, procesadores industriales y a instituciones como la banca de desarrollo y algunos organismos estatales.

Los precios de las materias primas son por lo regular volátiles, lo cual es una de las principales fuentes de inestabilidad e incertidumbre para los países en desarrollo, que son económicamente dependientes de ellas. Estos problemas dependen de cuatro factores:

1. El grado de dependencia a la exportación de materias primas que haya desarrollado;

2. El nivel de concentración de las exportaciones de materias primas;

3. La volatilidad de los precios de las materias primas de que dependa el país; y

4. Los mecanismos que se establezcan para reducir o controlar esta incertidumbre en su percepción de ingresos, para evitar caer en déficit públicos, y tener que recurrir a la contratación de deuda para su financiamiento.

En múltiples ocasiones al paso del tiempo, se ha intentado manejar esta volatilidad. Para tal motivo, se han creado gran número de instituciones nacionales e internacionales y se han diseñado varios programas. Más recientemente para estabilizar los precios se han implementado mecanismos como: la creación de “fondos de capital limitados para la estabilización”, la intervención del gobierno en los mercados de materias primas y algunos acuerdos internacionales sobre éstas. Sin embargo,

estos esquemas no han tenido resultados suficientemente satisfactorios para manejar la inestabilidad de precios de dichos bienes.

A principios de la década de los cincuenta, muchos gobiernos de países productores de materias primas se tomaron la tarea de mejorar la administración del mercado a través de acuerdos internacionales, los cuales fueron firmados por países productores y consumidores. Hasta 1980 había cinco acuerdos internacionales propuestos por Naciones Unidas en esta materia: el Acuerdo Internacional del Azúcar (1954), el Acuerdo sobre el Caucho (1954), el Acuerdo del Café (1962), el Acuerdo del Cacao (1972) y el Acuerdo sobre el Hule Natural. (1980). Éstos pretendían controlar la oferta y las operaciones de administración de la volatilidad en precios a través de fondos de capital limitado. En 1986, la UNCTAD[15] hizo una propuesta similar a la que anteriormente había hecho Keynes[16]: la creación de un fondo de capital limitado para proveer de liquidez, de esta manera se creó el Fondo Común de materias primas. Sin embargo, estos fondos no lograron adaptarse a los cambios del mercado.

Los propósitos e instrumentos de estabilización de precios son variados, pero pueden ser clasificados en fondos de:

1) Estabilización intra–estacional, donde los precios de las cosechas son anunciados a priori a la época de plantación de manera que los agricultores puedan planear la aplicación de sus recursos.[17]

[15] UNCTAD:

[16] J. M. Keynes. (1943) Propuso un sistema monetario basado en un índice de precios de las treinta materias primas más comerciadas, de manera que si se vinculaba el sistema monetario a este índice, la moneda lograría ser estabilizada, ya que los movimientos en los ingresos provenientes del comercio se equilibrarían de manera automática. Keynes también propuso esquemas de estabilización mediante fondos de capital limitado y fondos federales.

[17] Ejemplos de países con programas de garantía de precio mínimo para productores son: Canadá y Estados Unidos; productores de la Unión Europea, de Mercosur, de Japón, de la India, de Indonesia, así como la mayoría de los países Africanos.

2) Estabilización de suavizamiento de precios inter.-anuales, estos pretenden limitar la inflación o presupuestos débiles por parte de los consumidores[18]

3) Estabilización de suavizamiento de las ganancias de exportación, tiene el fin de equilibrar los ingresos del gobierno y los tipos de cambio. De esta forma, los gobiernos pueden ser motivados por principios de auto preservación, ya que los fuertes recortes de producción alimenticia o bien fuertes incrementos en los precios de dicha producción pueden significar cambios de régimen gubernamental.[19]

El petróleo es muy volátil, y México es un país exportador de este insumo, por tal motivo, analizamos los fondos de estabilización petroleros, así como otros casos específicos.

4.2 Fondos de estabilización petroleros

Existen en la actualidad algunos fondos de estabilización relacionados con los precios del petróleo[20], los cuales tienen como finalidad ser instrumentos que ayuden a contrarrestar los posibles desequilibrios ocasionados por las variaciones en los precios del producto.

Existen en otros países diversos fondos, los cuales tienen un manejo diferente, así como beneficios diversos que pueden traerle a cada una de las naciones que los implementan. De los países que contemplan fondos de estabilización petrolera, el más

[18] Ejemplo de un uso progresivo de la tasa impositiva para contrarrestar la variación de las exportaciones es Colombia. Algunos otros países utilizan sus reservas internacionales o bien aplican medidas fiscales para mantener la estabilidad de sus tipos de cambio, en el caso de Chile con el Cobre.

[19] Ejemplo de países que proveen mecanismos de estabilización de precios inter-estacionales, son algunos países del Mercosur que utilizan como referencia un precio basado en promedios móviles de los precios mundiales de la materia prima en cuestión. Otro caso es en el que interviene el gobierno en los mercados domésticos del arroz en Filipinas, Corea del Sur, Bangladesh, India e Indonesia.

[20] Hay en otros países fondos similares, los cuales en general buscan la estabilidad de precios de ciertos productos, como el cobre, el algodón, entre otros.

importante es Noruega, país que en la actualidad tiene el fondo mas grande, y que se encuentra en el sexto lugar a nivel mundial entre los principales países productores de petróleo, con una producción de 3 millones 237 mil barriles diarios, sólo 110 mil más que México.

También se considera el caso venezolano, del cual se observa la eficiencia y la dirección que este ha tomado.

4.2.1 El fondo del petróleo de Noruega.

La economía noruega está haciendo frente a considerables desafíos de largo plazo que se relacionan por una parte, con la declinación en los ingresos del petróleo y por otra con el envejecimiento de la población que dará lugar a fuertes aumentos en el gasto.

El fondo del petróleo del gobierno noruego[21] se estableció en el año de 1990 y su finalidad principal es servir de herramienta para ayudar a tener una política fiscal sana ayudando a esclarecer el gasto de los Ingresos petroleros del país.

Este Fondo tiene dos propósitos principales: en primer termino, actuar como intermediario para corregir variaciones de corto plazo en los ingresos del petróleo, lo cual permitirá que la economía noruega fortalezca sus finanzas públicas y su política económica. Por otro lado, sirve como herramienta para afrontar posibles desafíos financieros, en caso de una declinación registrada en los ingresos del petróleo. El proceso de intercambiar reservas físicas del petróleo por activos financieros del fondo del petróleo reducirá la dependencia futura de los ingresos petroleros.

La primera transferencia al fondo fue hecha en el ejercicio económico de 1995 y ascendió a 2 mil millones de coronas noruegas obtenidas del presupuesto del Estado. A finales de diciembre de 2002 el capital del Fondo ascendía a 613 mil 317 millones de

[21] Banco Central de Noruega. *Legislación del Fondo del petróleo noruego*. Noruega 2002. Este Fondo es el que cuenta con la mayor cantidad de recursos, a 2002 tenía 86 mil 477 millones de dólares americanos.

coronas Noruegas (aproximadamente 68 mil 389 millones de dólares) y a finales del 2003 el fondo cuenta con un monto cercano a los 106 mil 425 millones de dólares[22] (61.6 por ciento del Producto Nacional Bruto). Las proyecciones hechas por el banco central de Noruega indican que el fondo representará cerca del 97.6 por ciento del Producto Nacional Bruto a finales del año 2009.

Cuadro 12

Pronosticos del Fondo del Petróleo Noruego 2001-2010

Año	Porcentajes del PNB	Miles de Millones de Coronas Noruegas	Millones de Dólares
2001	42.1	619	68,981.4
2002	51.6	776	86,477.4
2003	61.6	955	106,425.2
2004	70.8		
2005	77.4		
2006	82.9		
2007	88.1		
2008	93.1		
2009	97.6		

Fuente: Elaborado con base en datos del Banco de Noruega

4.2.1.1 El funcionamiento del fondo del petróleo noruego

El Fondo del Petróleo del Gobierno Noruego (FPGN) fue establecido en 1990, año en que el parlamento noruego adoptó la iniciativa de creación del fondo del petróleo[23].

Los ingresos del Fondo del Petróleo noruego están compuestos por el flujo de efectivo neto proveniente de las actividades relacionadas con el petróleo, más los rendimientos del capital del Fondo y las transacciones financieras netas relacionadas con esta actividad. Los gastos del fondo son las transferencias al presupuesto fiscal para financiar el déficit presupuestario no petrolero. El fondo del petróleo es así una parte integral de las finanzas públicas del gobierno y se puede ver simplemente como dispositivo de la contabilidad. La política fiscal del país implica un aumento modesto

[22] Cifra de cierre estimada por el banco de Noruega.
[23] Banco Central de Noruega. *Legislación del fondo del petróleo noruego, iniciativa número 36*, Noruega. 22 de junio de 1990.

en el uso de los ingresos del petróleo, al mismo tiempo que los equilibrios fiscales son sostenibles.

Formalmente, el fondo del petróleo es una cuenta denominada corona en el banco de Noruega. El resultado de esta cuenta es la inversión del Banco de Noruega de una cantidad correspondiente al monto del fondo en instrumentos financieros al exterior, hechos a nombre del banco. El rendimiento de estos instrumentos, determina el rendimiento exacto del Fondo.

4.2.1.2. Reglas de operación

El FPGN fue creado por medio del acto número 36, con fecha del 22 de junio de 1990. Según esta ley, el ministerio de las finanzas es el encargado de administrarlo. En la regulación sobre la gerencia del fondo del petróleo de octubre de 1997, el ministerio de las finanzas ha delegado la responsabilidad de la gerencia operacional del fondo del petróleo del gobierno al banco de Noruega.

Las pautas para la regulación son decididas por el gobierno noruego y el ministerio de las finanzas; no obstante, el gobierno consulta siempre al parlamento antes de realizar cambios a las reglas de operación. El gobierno informa al parlamento regularmente sobre el desarrollo en el fondo (en el presupuesto público en octubre, en las cuentas nacionales en marzo y en el presupuesto público revisado en mayo).

La división de responsabilidades entre el ministerio de las finanzas y del banco de Noruega se describe a continuación: el ministerio de las finanzas decide sobre la toma de decisiones estratégicas de la inversión y los límites del riesgo, en tanto que las tareas del banco de Noruega son las de realizar la estrategia de inversión, la gerencia de riesgo, la contabilidad y la divulgación, para ofrecer consejos profesionales al ministerio.

Una tarea importante del ministerio es evaluar la gerencia del banco de Noruega que administra el capital del fondo. Para evaluar el funcionamiento del fondo del petróleo, el ministerio de las finanzas ha definido una lista de pruebas patrón. La prueba patrón es un índice que consiste en una lista de los países en los cuales se permiten las inversiones del capital del fondo, y en un estimado de los rendimientos que obtendría.

En cuanto a las estrategias de inversión del fondo, el objetivo principal es invertir el capital de manera que se maximice su poder adquisitivo internacional, considerando un nivel aceptable del riesgo.

Dichas inversiones deben hacerse sólo al exterior del país, y deben considerar lo siguiente:

1. La necesidad de mantener y proteger el presupuesto fiscal. Si el fondo del petróleo fuera utilizado para financiar inversiones domésticas tales como infraestructura, conocimientos técnicos y negocios, el fondo del petróleo se convertiría en una fuente suplementaria de los gastos de gobierno para el financiamiento. Esto minaría la posición del presupuesto fiscal como herramienta de gerencia política y debilitaría el proceso del presupuesto.

2. La necesidad de una estructura de la industria diversificada. El enviar las inversiones financieras al exterior ayuda a asegurarse de que la cantidad de ingresos del petróleo usados en la economía no dará lugar a una estructura de la industria que no pueda ser sostenida cuando los ingresos del petróleo comiencen a declinar. El nivel óptimo de inversiones verdaderas domésticas no se debe afectar por el tamaño de los ingresos del petróleo.

3. La necesidad de estabilizar la economía noruega. Invirtiendo el fondo del petróleo directamente al exterior, el gobierno central contribuye a la salida de capital necesaria para ajustar excesos en la cuenta corriente. Así baja la presión para un cambio más fuerte y tasas de interés más bajas.

Dentro de la estrategia de inversión el ministerio de finanzas decide sobre las cuestiones relacionadas con la asignación del activo, la distribución de mercado, la distribución de las divisas y la propiedad de equidad. Originalmente, el capital del fondo fue invertido más o menos en línea con las reservas de la moneda extranjera del banco de Noruega, es decir, sobre todo en seguridades productoras de intereses poco arriesgadas. Los elementos siguientes son importantes detrás de esta decisión:

Las inversiones en instrumentos de equidad exigen un riesgo más alto que las fluctuaciones a corto plazo en valor comercial. El riesgo en estos instrumentos no se mueve conjuntamente, lo cual significa que los aumentos en la diversificación pueden ser alcanzados invirtiendo en ambos tipos de activos.

Este fondo se diversifica bien, el 50 por ciento se invierte en Europa y el 50 por ciento en América y Asia-Oceanía. Para la lista de la renta fija, el 55 por ciento se invierte en Europa, el 35 por ciento en América y el 10 por ciento en Asia-Oceanía.

4.3 Venezuela: Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM)

4.3.1. Constitución, Operación y Régimen Legal del FIEM.

El Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) de Venezuela fue creado por la Presidencia de la República de Venezuela, mediante el decreto número 2.991[24] y reformado parcialmente con los decretos 146[25], y el decreto 1478, publicado en gacetas oficiales con números 37.308 y 37.547, de fechas 22 de octubre de 2001 y 11 de octubre de 2002 respectivamente.

[24] Gaceta Oficial de Venezuela. *Gaceta Oficial número 36.575, Decreto número 2.991*. Venezuela, 5 de noviembre de 1998
[25] Gaceta Oficial de Venezuela. *Gaceta Oficial número 36.722*. Venezuela, 14 de junio de 1999.

Es un fondo de inversión sin personalidad jurídica, adscrito al Banco Central de Venezuela, cuyo objeto es procurar que las fluctuaciones del ingreso petrolero no afecten el necesario equilibrio fiscal, cambiario y monetario del país. Su patrimonio está constituido por las transferencias de recursos realizadas por la empresa Petróleos de Venezuela S.A., el Ejecutivo Nacional y las Entidades Estatales, de conformidad con las previsiones contempladas en los artículos cuarto, quinto y sexto del decreto 2.991.

Cuadro 13

Recursos del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) 1999-2003 [b/]
(Millones de Dólares)

CONCEPTO	TOTAL	2003 [b/]	2002	2001	2000	1999 [a/]
I FLUJOS						
APORTACIONES	**7,179**	**-**	**419**	**2,300**	**4,245**	**215**
EJECUTIVO NACIONAL	1,812	-	-	154	1,658	-
PDVSA [1/]	4,306	-	419	1,542	2,130	215
ENTIDADES ESTATALES	1,061	-	-	604	457	-
ING. FINANCIEROS COBRADOS	**449**	**14**	**87**	**233**	**115**	**-**
EJECUTIVO NACIONAL	98	0	7	56	35	-
PDVSA [1/]	262	12	63	127	60	-
ENTIDADES ESTATALES	89	2	17	50	20	-
RETIROS	**6,221**	**1,457**	**3,870**	**894**	**-**	**-**
EJECUTIVO NACIONAL	1,910	51	965	894	-	-
PDVSA [1/]	3,163	990	2,173	-	-	-
ENTIDADES ESTATALES	1,148	416	732	-	-	-
GASTOS PAGADOS AL BCV	**4**	**0**	**0**	**2**	**2**	**-**
EJECUTIVO NACIONAL	1	0	0	0	1	-
PDVSA [1/]	2	0	0	1	1	-
ENTIDADES ESTATALES	1	0	0	1	0	-
II SALDOS						
ING. FINANCIEROS POR COBRAR		**1**	**7**	**17**	**15**	**0**
EJECUTIVO NACIONAL		0	0	4	4	-
PDVSA [1/]		1	6	10	9	0
ENTIDADES ESTATALES		0	1	3	2	-
PATRIMONIO DISPONIBLE		**1,406**	**2,849**	**6,212**	**4,575**	**215**
EJECUTIVO NACIONAL		0	51	1,008	1,693	-
PDVSA [1/]		1,404	2,382	4,073	2,405	215
ENTIDADES ESTATALES		2	416	1,131	477	-
PATRIMONIO TOTAL		**1,407**	**2,856**	**6,229**	**4,590**	**215**
EJECUTIVO NACIONAL		0	51	1,012	1,697	-
PDVSA [1/]		1,405	2,388	4,083	2,414	215
ENTIDADES ESTATALES		2	417	1,134	479	-

[1/] Petróleos de Venezuela S.A.

[a/] Aporte inicial en fecha 29/12/1999.

[b/] Información al 02/05/2003.

Nota: Cifras inferiores a la unidad utilizada se expresan con cero.

De acuerdo con el artículo 18 del decreto indicado en el párrafo anterior, los recursos del fondo de inversión para la estabilización macroeconómica son administrados por el Banco Central de Venezuela, conforme a las políticas y criterios determinados por éste para el manejo de las reservas internacionales y de acuerdo con la Ley del instituto emisor. Estos recursos no forman parte de las reservas internacionales ni del

patrimonio del Banco Central de Venezuela. La administración por parte del Banco Central de Venezuela de los recursos de este fondo se inició a partir de diciembre de 1999. Este fondo funciona bajo las siguientes reglas:

a) El FEIM se rige, en materia contable, por los principios contables de aceptación general, especialmente adecuados a su objetivo y características funcionales.

b) El ejercicio económico del fondo se corresponde con el año fiscal; en consecuencia, cierra sus cuentas y elabora sus estados financieros con fecha 31 de diciembre de cada año.

c) Las transacciones contables del fondo son registradas en dólares americanos con su correspondiente contravalor en bolívares, en libros separados de los utilizados por el Banco Central de Venezuela para el registro de sus operaciones, vinculados a éste sólo a través de cuentas de orden.

d) Los ingresos y gastos son registrados sobre la base del efectivo; en este sentido, los mismos son reconocidos cuando son cobrados o pagados en el período correspondiente.

e) Al cierre del ejercicio económico 2002, el cual concluye el 31 de diciembre de cada año, el tipo de cambio se ubicó en 1,397.75 bolívares por dólar.

Las inversiones en divisas del FIEM al 31 de diciembre de 2002 eran las siguientes:

CUADRO 14

Inversiones del FIEM 2002

	Millones de Dólares	Millones de Bolívares
Bancos del Exterior a Plazo Fijo	580	811,058
Fondos Federales	823	1,149,631
Valores Públicos Extranjeros	1,404	1,961,798
Valores sobre Convenios de Recompra	50	69,888
TOTAL	2,857	**3,992,375**

Fuente: Elaborado con base en datos del Banco Central de Venezuela

Los intereses devengados y no cobrados al 31 de diciembre de 2002, ascendían a 332 mil dólares.

El patrimonio del FIEM al 31 de diciembre de 2002 se ubicó en 2 mil 850 millones de dólares, monto equivalente a 3 billones 983 mil 112 millones de bolívares, y está conformado en la siguiente forma:

Cuadro 15

Patrimonio del FIEM 2002

Expresado en millones

	Aportaciones Dólares	Retiros Dólares	Rendimientos Netos Dólares	Total Dólares	Total Bolívares
Ejecutivo Nacional	1,812	1,859	98	51	71,425
Petróleos de Venezuela	4,307	2,174	249	2,382	3,329,593
Entidades Estadales	1,061	731	87	417	582,094
TOTAL	**7,180**	**4,764**	**434**	**2,850**	**3,983,112**

Fuente: Elaborado con base en datos del Banco Central de Venezuela

En el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002, el fondo alcanzó los 88 millones de dólares, que fueron generados por los intereses cobrados y las fluctuaciones de precios realizadas sobre los instrumentos financieros que componen la cartera de inversión del FIEM, monto obtenido una vez deducidos los gastos pagados al Banco Central de Venezuela por concepto de administración de la cartera de inversión.

Capítulo 5. El Fondo para la estabilización de los ingresos petroleros (FEIP) en México.

Debido a la inestabilidad de los precios del petróleo, se promovió la creación del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros. Así en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el año 2000 se persiguieron dos objetivos básicos; por una parte, evitar que las oscilaciones en el precio del petróleo crudo llevaran a las finanzas públicas y a la economía en general, a condiciones de emergencia que orillaran al gobierno a aplicar recortes presupuéstales y por ende, al incumplimiento de los programas y metas de gobierno. Por otro lado, el fondo debía permitir canalizar recursos a las entidades paraestatales del sector energía para su aplicación en proyectos estratégicos y de expansión, que hicieran posible un desarrollo y modernización tal que les permitiera estar en condiciones para hacer frente al propósito de ser uno de los principales soportes del desarrollo económico del país.

El fondo está sustentado en el presupuesto de egresos de la federación, y regulado por un acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual se exponen las reglas de operación del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros.[26]

[26] H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Gaceta Parlamentaria.* Palacio Legislativo de San Lázaro, varios números. A la fecha se han publicado tres acuerdos, para expedir y modificar las reglas de operación; el primero de ellos publicado el 31 de diciembre de 2000; el segundo, el 15 de marzo de 2001; y el último, con fecha del 15 de marzo de 2002.

5.1 Presupuesto de Egresos de la Federación.

El fondo para la estabilización de los ingresos petroleros se creó en el año 2000, a partir de entonces, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se incluye un apartado, donde se establece el procedimiento mediante el cual se constituirá dicho fondo. Para el año 2000, el PEF, en sus artículos 35 y 84 estableció la posibilidad de constituir un fondo para los ingresos petroleros, que permitiría acumular recursos para afrontar épocas de crisis en los precios del petróleo. Se estableció que este fondo se crearía sólo si los ingresos que se recaudan a lo largo del año, por los conceptos enunciados en el artículo primero de la ley de ingresos[27], fuesen superiores a los recursos presupuestados.

De acuerdo con lo que estableció el artículo 35, fracción I, e) del PEF 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), podría autorizar erogaciones adicionales con cargo a la suma que resultara de los excedentes en las fracciones I, III, IV numerales 3 al 6, V, VI, así como de determinados aprovechamientos, comprendidos en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación, los cuales de refieren a:

I. Impuestos
III. Contribución de mejoras
IV. Derechos
    3. Derechos sobre extracción de petróleo
    4. Derecho extraordinario sobre la extracción de petróleo
    5. Derecho adicional sobre la extracción de petróleo
    6. Derechos sobre hidrocarburos
V. Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.
VI. Productos
VII. Aprovechamientos (distintos del concepto otros)

[27] D.O.F. *Presupuesto de Egresos de la Federación*, *artículo 35, fracción I, inciso e).* México, 2000. Sólo aquellos conceptos contemplados en el artículo 35, fracción I, inciso e) del PEF para el ejercicio 2000.

Esto implicaba que para poder constituir el fondo, debería cumplirse la condición de que los ingresos recaudados por los conceptos antes señalados, fueran superiores a los presupuestados en la Ley de Ingresos.

El PEF para el año 2000, estableció en su artículo 35 que los excedentes se aplicarían una vez descontando, en su caso, el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, al gasto programable hasta por la cantidad del ajuste de gasto a que hacía referencia el artículo 84, en lo conducente, descontando $750 millones de pesos. Los ingresos excedentes que rebasaran dicho monto se destinarían en un 40 por ciento a la constitución de un fondo de estabilización de los ingresos petroleros y el 60 por ciento restante a la amortización de la deuda pública.

Para el año 2001, el PEF contempló, en su artículo 31 los requisitos necesarios para el acopio de recursos del Fondo de Estabilización. De acuerdo con lo que estableció el éste artículo en su fracción I, inciso f), la SHCP, podría autorizar erogaciones adicionales con cargo a la suma que resultara de los excedentes en las fracciones I, III, IV numerales 3 al 6, V, VI, así como de determinados aprovechamientos, comprendidos en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación.

Esto implicaba que para tener la posibilidad de recabar recursos en el Fondo, debería cumplirse la condición de que los ingresos recaudados por los conceptos antes señalados, fueran superiores a los presupuestados en la Ley de Ingresos. Los ingresos excedentes que rebasaran dicho monto se destinarían en un 40 por ciento a la constitución de un Fondo de estabilización de los ingresos petroleros y el 60 por ciento restante a la amortización de la deuda pública.

En 2002, el artículo 19 del PEF contemplaba en su fracción Primera, inciso j, los conceptos a través de los cuales podrían sumarse fondos al FEIP, si se obtuvieran ingresos excedentes por dichos conceptos.

El Presupuesto de Egresos de 2002, estableció en su artículo 19 que los ingresos excedentes se destinarían en un 33 por ciento al fondo para la estabilización de los ingresos petroleros; en un 33 por ciento para mejorar el balance económico del sector público; y en un 34 por ciento para impulsar obras de infraestructura hidráulica, agua potable y alcantarillado en las regiones con mayor rezago, y proyectos de desarrollo en zonas de explotación petrolera; estos recursos no podrían destinarse al gasto corriente.

El FEIP para el año 2003, se conformó de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio de la siguiente manera:

> **"Artículo 21.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar a las dependencias y entidades, que realicen erogaciones adicionales con cargo a los ingresos que obtengan en exceso a los previstos en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación o, en su caso, a aquellos previstos en sus presupuestos aprobados, conforme a lo siguiente:
>
> **I.** Las dependencias y las entidades incluidas en el Anexo 1.D. de este decreto, podrán realizar erogaciones adicionales con cargo a los ingresos que obtengan en exceso a los previstos en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación.
>
> Los excedentes de los ingresos a que se refiere dicho artículo, excepto los previstos en la fracción IX del mismo, se aplicarán de la manera siguiente:
> **(. . .)**
>
> **j)** La suma que resulte de los excedentes de las fracciones I; II; III numerales 3 a 6; IV; V numeral 2 inciso E; del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación, así como los aprovechamientos a que se refiere la fracción VI de dicho artículo, distintos de los previstos en los incisos f), g), y h) de la fracción I del presente artículo, se aplicarán una vez descontado en su caso el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, en un 25 por ciento al Fondo de

Estabilización de los Ingresos Petroleros; en un 25 por ciento para mejorar el balance económico del sector público; y en un 50 por ciento para gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2001.

La Secretaría podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias y entidades a que se refiere la presente fracción, observando lo dispuesto en los incisos anteriores; la clasificación de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación; así como el procedimiento previsto en las disposiciones aplicables.

En el caso de los derechos, productos y aprovechamientos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, ésta deberá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos que determinen dichas leyes o, en su caso, la Secretaría."

La aplicación de los excedentes de ingresos a que se refiere la presente fracción, con excepción del inciso j), se podrá realizar durante el ejercicio fiscal; en el caso del inciso j), la aplicación de los excedentes de ingresos se realizará una vez que éstos sean determinados en los términos de dicho inciso. Las ampliaciones al gasto programable que conforme a este artículo se autoricen, no se considerarán como regularizables y sólo se podrán autorizar por la Secretaría cuando no se deteriore la relación ingreso y gasto aprobada en este Presupuesto;

5.1.1 Acuerdo por el que se expiden las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los ingresos petroleros, (publicado el 31 de diciembre de 2000).

El 31 de diciembre del año 2000, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, expidió el acuerdo por el que se publicaron las reglas de operación del Fondo para la Estabilización de Ingresos Petroleros, cuyo objetivo era aminorar el efecto sobre las finanzas Públicas y la economía nacional, ante los posibles cambios en el nivel de ingresos públicos, derivados de movimientos imprevistos en los precios internacionales de petróleo; así como de otros factores que disminuyan las fuentes de financiamiento del Gobierno Federal.

En su artículo tercero, en el capítulo de consideraciones generales, estableció en el numeral 1, que el Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Tesorero de la Federación, constituiría el Fondo a través del Banco de México, en calidad de su agente financiero. Así mismo, en el inciso 2, indicaba que la administración del fondo correspondía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y podía solicitar la opinión de las secretarías de Energía, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como del Banco de México y de Petróleos Mexicanos. Finalmente se manifestaba en el tercer inciso, que los recursos del Fondo, podían estar depositados dentro o fuera del país, siempre que fueran en instrumentos de amplia liquidez y bajo riesgo.

En el Capitulo II de la integración y aplicación de recursos del fondo, estableció los criterios en los que se basaría la integración del Fondo y su aplicación, según indica el PEF.

Con fecha 15 de marzo de 2001, se publicó un segundo acuerdo en el cual se especificaban las siguientes reglas de operación para el fondo:

En el artículo primero, se estableció como fideicomitente único de la administración pública centralizada, a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, para constituir

el fideicomiso público, que se denominaría Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros, cuyo objetivo era aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional de los cambios en el nivel de ingresos públicos, derivados de movimientos abruptos en los precios internacionales del petróleo.

En el artículo segundo se estableció que en los casos no previstos en estas reglas de operación, serían resueltos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo previamente la opinión de la Subsecretaría de Ingresos y la Subsecretaría de Egresos.

Por ultimo, en el artículo tercero se indicaba que la operación del fondo, estaría a cargo del comité técnico del fideicomiso, que se integraría por los titulares de las Subsecretarías de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos y de Egresos de la propia Secretaría. Además se estableció que los recursos deberían ser depositados en instrumentos financieros de amplia liquidez y bajo riesgo, la forma en que se integraría el fondo, así como las condiciones bajo las cuales podrían ser utilizados los recursos.

5.1.2 Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, publicado el 15 de marzo de 2002.

El 15 de marzo del 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros.

El artículo tercero tiene cambios importantes: se menciona en él, que una disminución en la recaudación derivada de menores ingresos por la exportación de petróleo, se podrá compensar hasta con el 50 por ciento de los recursos acumulados en el fondo al término del ejercicio fiscal anterior, más la totalidad de los recursos que se reciban por los rendimientos financieros y, en su caso, de los recursos por concepto de rendimientos y los derivados de las coberturas financieras netas.

5.2. Metodología para la constitución del Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Como cada año, en el PEF se contempla un apartado en el cual se establece la manera en que habrá de componerse el FEIP y como le hará llegar.

Con la finalidad de saber si existen ingresos excedentes para el ejercicio fiscal, el PEF 2003 en su artículo 21 fracción j), dice lo siguiente:

> **" j)** La suma que resulte de los excedentes de las fracciones I; II; III numerales 3 a 6; IV; V numeral 2 inciso E; del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación, así como los aprovechamientos a que se refiere la fracción VI de dicho artículo, distintos de los previstos en los incisos f), g), y h) de la fracción I del presente artículo, **se aplicarán una vez descontado en su caso el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, en un 25 por ciento al fondo para la estabilización de los ingresos petroleros**; en un 25 por ciento para mejorar el balance económico del sector público; y en un 50 por ciento para gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del fondo general de participaciones reportado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2001.**"**

De acuerdo con lo anterior, para determinar la posible existencia de los excedentes de ingresos se deben seguir los siguientes pasos:

a) Identificar los rubros de ingresos que señala la fracción j) y cuantificarlos con la información de Ley de Ingresos.

b) Obtener la información de recaudación para esos mismos conceptos en los Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública y compararla con las metas trimestrales programadas.

c) En caso de que los ingresos captados fuesen menores a los programados, entonces habría posibilidad de ampliar el fondo petrolero, mejorar el balance público o destinar recursos para los gastos en inversión de infraestructura de las entidades federativas.

d) Si los ingresos captados fuesen superiores a los montos programados, entonces la diferencia entre ambos podría definirse como una cifra de ingresos excedentes brutos, a la cual tendría que reducirse el monto de incremento en el gasto no programable (al incrementarse la recaudación también se elevan las participaciones federales, por ejemplo), y el monto que resulte será el excedente neto por distribuirse. (véase cuadro 16)

Para esto, la SHCP publica a más tardar el 31 de enero de cada la estimación de ingresos trimestrales para ese año. De esta manera, se determina trimestralmente si existen ingresos adicionales a los programados y, consecuentemente saber si se destinan a ampliar el fondo petrolero, a mejorar el balance público para gasto de inversión en infraestructura de las entidades federativas.

5.3 Evolución del Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros.

En el año 2000, los precios del petróleo se situaron por encima del precio estimado de 16.00 usd por barril previsto en la Ley de Ingresos. Gracias a ello y al buen dinamismo de la economía se generaron ingresos públicos por encima de la estimación realizada a principios de año. Estos ingresos excedentes permitieron la constitución del fondo de estabilización de los ingresos petroleros; la cual estaba contemplada en el PEF con un monto inicial, para este año, de 9 mil 133 millones de pesos, de los 22 mil 832.2 millones de pesos obtenidos por concepto de ingresos excedentes (véase cuadro 16).

Cuadro 16

Destino de los Ingresos Excedentes del Gobierno Federal para el año 2000
(Millones de pesos)

I. Mayores Ingresos (1 - 2)	**48,923.8**
1. Mayores ingresos antes de descontar reserva para devoluciones	58,876.1
2. Reserva para devoluciones de impuestos	9,952.3
II. Mayor gasto no programable (3 + 4)	**17,432.2**
3. Mayores participaciones	16,389.9
4. Mayor costo financiero (A + B - C)	1,042.3
A. Programas de deudores al amparo del Art. 35	6,500.0
B. Programas de deudores con economías	13,999.6
C. Menores Intereses de la deuda tradicional	19,457.3
III. Mayores ingresos netos de mayor gasto no programable (I - II)	**31,491.6**
IV. Ampliaciones del gasto programable (5 + 6)	**8,658.7**
5. Monto original	6,873.7
6. Cajas de ahorro	1,785.0
V. Mayores ingresos netos de ampliaciones del gasto programable (III - IV)	**22,832.9**
7. Fondo de estabilización de los Ingresos Petroleros	**9,133.2**
8. Amortización de la deuda (menor déficit)	13,699.7

Fuente: Elaborado con base en datos de SHCP, Cuarto Informe trimestral 2000.

Durante el primer trimestre de 2001, la economía mostró un menor dinamismo que, aunado a la fortaleza del peso respecto al dólar y a la disminución de la plataforma de exportación de petróleo acordada con otros países productores para estabilizar el precio de petróleo en el mediano plazo, produjo una recaudación inferior en 3 mil 375 millones de pesos a la presupuestada para este período.

Dadas las reglas establecidas, esta disminución de ingresos no pudo ser corregida por el fondo para la estabilización de los ingresos petroleros, debido a que no fue originada por una baja en los precios del petróleo, sino a una baja recaudación tributaria.

Al 30 de Junio de 2001, el fondo contaba con un monto de 9 mil 889 millones de pesos, por los 756 millones de pesos obtenidos por concepto de intereses en el período comprendido de enero a septiembre del mismo año.

Este fondo tuvo una disminución del capital, debido al alto costo (cerca al 10 por ciento del monto contenido del fondo) de la adquisición de coberturas de riesgo ante las posibles variaciones en el tipo de cambio que pudieran surgir después de los

acontecimientos del 11 de septiembre. En diciembre del mismo año, se volvieron a contratar coberturas por un monto cercano a los 1 mil 100 millones de pesos, es decir, 12.08 por ciento del monto total del fondo, que sumado con la cobertura adquirida tres meses antes, dio un total de 2 mil 30 millones de pesos. Lo que daba un total de 8 mil 51 millones de pesos al 30 de diciembre de 2001.

Para el 31 de marzo de 2002, el Fondo tenía 8 mil 196 millones de pesos, de los cuales se retiraron 8 mil millones de pesos para apoyar al presupuesto de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º fracción VI número 19 fracción e de la Ley de Ingresos de la Federación para el año 2002, y el artículo 21 fracción I del presupuesto de egresos de la federación para 2002, aprobado por el Congreso de la Unión. El 30 de Junio de 2002, nuevamente salieron recursos por un monto de 170 millones de pesos, y al 21 de diciembre de el mismo año quedaron sólo 74.0 millones de pesos conformando el fondo.

Al 31 de marzo de 2003, el saldo del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros fue de 75 millones de pesos, monto superior al registrado a finales del ejercicio fiscal anterior en 1.5 millones de pesos, como resultado de los rendimientos financieros obtenidos en el primer trimestre del año.

Cuadro 17

Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros 2000-2002

(Millones de pesos)

	Movimientos	
	31 de diciembre de 2000, Creación del Pondo	9,133
+	Rendimientos enero - junio de 2001	538
	30 de junio de 2001	9,671
+	Rendimientos Juli septiembre de 2001	218
		9,889
-	Adquisición de coberturas	924
	30 septiembre de 2001	8,965
+	Rendimientos octubre - diciembre de 2001	192
		9,157
-	Adquisición de coberturas	1,106
	30 de diciembre de 2001	8,051
+	Rendimientos enero - marzo de 2002	145
[1/]	31 de marzo de 2002	**8,196**
-	**Salida de recursos**	**8,000**
	31 de marzo de 2002	196
+	Rendimientos abril - junio de 2002	45
	30 de junio de 2002	241
-	Salida de recursos	170
	30 de junio de 2002	71.0
+	Rendimientos julio - septiembre de 2002	1.3
	30 de septiembre de 2002	72.3
	Saldo al 21 de diciembre de 2002	74.0

[1/] El 15 de marzo de 2002 se pública en el diario oficial, un acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del FEIP, quedando el articulo tercero de fracción 10 como sigue: "Una disminución en la recaudación del Gobierno Federal derivada de menores ingresos por exportación de petróleo respecto a la prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, se podrá compensar hasta con el 50 por ciento de los recursos acumulados en el Fondo al término del ejercicio fiscal anterior, más la totalidad de los recursos que reciba por los rendimientos financieros y en su caso de los ingresos derivados de las coberturas petroleras netas de su costo de adquisición en el ejercicio fiscal."

El capital concentrado en el fondo para la estabilización, fue invertido en Treasury Bills [28] (Bonos del Tesoro); y Swaps[29], que son instrumentos de deuda del gobierno

[28] SHCP. *Glosario de Términos*. Página electrónica http://www.shcp.gob.mx. "**Treasury Bills:** Certificados de la tesorería de estrados Unidos. El instrumento más comerciado en el mercado de dinero de los Estados Unidos, con un volumen diario de aproximadamente 10,000 millones de dólares en el U.S. **Treasury Bill** o **T-Bill,** instrumento de la deuda del gobierno norteamericano con vencimientos a un año o menos. Los T-Bills no son evaluados por las agencias calificadoras, como instrumentos exentos de riesgo crediticio o **"**Libre de riesgo**"** para cualquier propósito práctico, lo cual es posible por el respaldo de buena fe del gobierno norteamericano y su capacidad de imponer y cobrar impuestos.

Los T-Bills se emiten al portador, generalmente en denominaciones de 100,000 USD o más, aunque en ocasiones se ofrecen denominaciones hasta de 1000 USD. Casi siempre se comercian en lotes de 5 millones de USD o más, mientras que transacciones de 100,000 USD o menos se consideran montos disparejos y tienen un diferencial mayor entre el precio de compra y de venta. Al igual que los títulos del gobierno, los T-Bills son libres de impuestos."

estadounidense, y de donde se obtuvieron los rendimientos a que se hace mención en el cuadro 17.

Debido a las pobres reservas probadas de petróleo que México posee, es necesario potenciar los recursos del fondo de estabilización de los ingresos petroleros y administrarlos de una manera más racional, que permita efectivamente aminorar los efectos en caso de que ocurran disminuciones de los ingresos por la exportación de petróleo.

Para ello, se hace necesario que todos los excedentes se destinen íntegramente a incrementar el fondo, de tal manera que los recursos se utilicen para cubrir los faltantes en épocas en que el precio sea inferior al estimado en Ley de Ingresos. De esta forma, el fondo daría un amplio margen de certeza al gasto del gobierno pues el presupuesto no tendría que ajustarse, con lo cual se garantizaría certidumbre en el ejercicio del gasto.

---

[29] SHCP. *Glosario de Términos*. Página electrónica http://www.shcp.gob.mx. "***Swaps:*** Se trata de una innovación financiera elaborada para reducir la carga fiscal de la deuda en países en desarrollo, que permite transformar la deuda de una empresa o gobierno en acciones o participación en actividades nacionales de países deudores. Los swaps son literalmente el intercambio de deuda por participaciones en la propiedad de los activos de un deudor. Un crédito comercial en un banco o una empresa puede convertirse o intercambiarse por participación accionaria en la empresa. También puede intercambiarse ***swaps*** (deuda) por deuda para cambiar los plazos de cortos a largos: o la denominación de la deuda de moneda extranjera a moneda nacional. Algunos ***swaps*** se aplicaron de manera condicionada; es decir, se obligo a los gobiernos locales a usarlos en la preservación y mejoramiento del medio ambiente, como un reconocimiento al hecho de que en los países en desarrollo muchos programas no atienden los problemas relacionados con la ecología y la preservación del medio. Existen diferentes variantes de swaps, entre ellos los siguientes: Swap a término (*Forward Swap*), Swap cupón cero (*Zero coupón swap*), Swap de activos, Swap de base (*Basis swap*), Swap de cédulas (*Coupón swap*), Swap de divisas (*Currency swaps I*), Swap de divisas (*Currency swaps II*),, Swap de tasas de interés (*Interest rate swap)*, Swap de tasas de interés con divisas cruzadas (*Cross currency interest rate swap*), Swap de vencimientos (*Maturity swap*), y Swap inverso(*Reverse swap*)"

IV. Conclusiones.

El fondo para la estabilización de las finanzas públicas, tiene el propósito de contrarrestar la inestabilidad cíclica de los precios del petróleo. Cuando el precio del petróleo se encuentra por debajo de lo estimado en ley, los ingresos del fondo ayudaran a regular el impacto en las finanzas públicas. Cuando el precio es alto, se debe de cuidar que la economía no se sobrecaliente, para ello, deben hacerse inversiones en el exterior.

Aunque al paso del tiempo las exportaciones se han despetrolizado, los ingresos públicos, y por ende las finanzas públicas, no lo han hecho.

Haciendo un examen del mercado del petróleo, y del fondo para la estabilización de los ingresos petroleros, pudimos ver que aunque el estado haya intervenido para influir en el mercado, fuerzas ajenas al libre mercado han operado a lo largo de la historia. En una primera etapa, las siete compañías petroleras más grandes fueron las que controlaron el mercado. En una segunda etapa, la OPEP tomó el control, a fin de defender los intereses de los países miembros.

Los antecedentes nos muestran que la historia es recurrente, sin embargo, esta visión depende de diversas circunstancias que en su conjunto muestran si las acciones por aplicarse son favorables, y más aún, si son convenientes en cuanto a recursos, idiosincrasia y momento histórico que regulan la vida de un país.

El presente trabajo nos muestra en esencia las medidas regulatorias (más que precautorias) que el gobierno implementa en atención a un fenómeno que afecta de forma trascendental el ejercicio de las finanzas públicas, como es el precio del petróleo y su correlación en los rubros de ingresos del gobierno.

Sin duda la dependencia financiera que el gobierno ha desarrollado en los ingresos derivados por la venta de petróleo, es el motor principal que ha empujado la creación y desarrollo de este fondo de estabilización. Sin embargo, se estima necesario contar con una iniciativa que lo regule, en la cual se indique que los ingresos superiores a los previstos en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación, se apliquen para hacer frente a las situaciones de contingencia que se deriven de las variaciones en el precio del petróleo crudo y que pongan en riesgo el balance de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica.

Así, en el caso de que durante el ejercicio fiscal se presenten ingresos excedentes derivados del alza del precio del barril de petróleo crudo, se destinen íntegramente al FEIP; y cuando existan excedentes de ingresos no petroleros, los mismos se destinen a fondos y reservas para garantizar asignaciones a los programas y proyectos prioritarios.

El mecanismo que se propone es que los ingresos públicos y, consecuentemente, el gasto del gobierno, tengan un amplio margen de certeza. Si las cotizaciones de petróleo se ubicaran por arriba del precio fijado, los recursos excedentes se destinarían íntegramente a incrementar el fondo para la estabilización de los ingresos petroleros y, por el contrario, en épocas en que el precio fuera inferior al estimado, el fondo se utilizaría parta cubrir el faltante de recursos, de tal manera que fuese el fondo el que estuviera ajustándose y no el presupuesto, lo que indudablemente garantizaría certidumbre en el ejercicio del gasto.

También se puede crear con los ingresos excedentes, la infraestructura necesaria para dejar de depender del crudo como venta de materia prima al extranjero (y generar gas natural, entre otras cosas, que aumenten las vías de ingresos) lo que permitiría no supeditar al país a las fluctuaciones del precio del petróleo y por lo tanto, no afectar el rubro de ingresos y gastos programados en la administración pública.

Anexo

Estadístico

V. Anexo Estadístico

Índice de Cuadros

Cuadro	Descripción
Cuadro 1	Producción Mundial de Petróleo 1989-1999 (Miles de Barriles diarios)
Cuadro 2	Consumo Mundial de Petróleo 1989-1999 1999 (Miles de Barriles diarios)
Cuadro 3	Principales empresas productoras de petróleo crudo
Cuadro 4	Recursos del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) 1999 – 2003 (Millones de dólares)
Cuadro 5	Variación del fondo de Estabilización de los precios del petróleo Chileno (Dólares)
Cuadro 6	Fondo de Estabilización de los Precios del Petróleo Chileno
Cuadro 7	Precio promedio de la exportación de petróleo
Cuadro 8	Volumen de exportación de petróleo crudo
Cuadro 9	Valor de las exportaciones de petróleo crudo
Cuadro 10	México: Diferencia entre el precio de petróleo programado y Observado
Cuadro 11	México: Precio diario de la mezcla de petróleo crudo de Exportación, 2002

Cuadro	Descripción
Cuadro 12	México: Tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera (FIX) [1/] 1976-2003
Cuadro 13	Ingresos petroleros y no petroleros, 1980-2002 (Millones de pesos y estructura porcentual)
Cuadro 14	Ingresos petroleros y no petroleros (Millones de pesos constantes base 1993=100 y variación porcentual real)
Cuadro 15	Ingresos petroleros y no petroleros como proporción del PIB, 1980-2002 (estructura porcentual)
Cuadro 16	Ingresos petroleros del sector público presupuestario, 1980-2002 (Millones de pesos y estructura porcentual)
Cuadro 17	Ingresos petroleros del sector público presupuestario, 1980-2002 (Millones de pesos de 1993 y variación porcentual real)
Cuadro 18	Ingresos petroleros del sector público presupuestario, 1980-2002 (Porcentajes del PIB)
Cuadro 19	Desglose de ingresos petroleros del sector público presupuestario 1980-2002 (Millones de pesos y porcentajes)
Cuadro 20	Composición y evolución de las exportaciones 2003
Cuadro 21	Ingresos presupuestarios del sector público

Cuadro 1

Producción mundial de petróleo 1989 - 1999

(miles de barriles diarios)

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
América del Norte	14,015	13,855	14,180	14,050	13,900	13,805	13,785	14,050	14,270	14,180	13,700
Latinoamérica	4,160	4,505	4,750	4,835	5,035	5,335	5,770	6,145	6,480	6,930	6,690
Europa	4,430	4,550	4,780	5,115	5,405	6,330	6,575	6,905	6,940	6,870	6,975
EX-Unión Soviética	12,295	11,570	10,480	9,150	8,200	7,395	7,300	7,175	7,375	7,390	7,560
Oriente Medio	16,410	17,530	17,280	18,760	19,600	19,900	20,130	20,625	21,555		21,885
África	6,165	6,675	6,815	6,945	6,930	7,015	7,120	7,450	7,770	7,580	7,445
Pacífico Asiático	6,485	6,730	6,930	6,915	6,990	7,175	7,315	7,550	7,700	7,695	7,635
Total Mundial	**63,960**	**65,415**	**65,215**	**65,770**	**66,060**	**66,955**	**67,995**	**69,900**	**72,090**	**73,405**	**71,890**
OCDE	18,760	18,840	19,410	19,615	19,715	20,590	20,795	21,430	21,745	21,565	21,130
OPEP	22,830	24,555	24,690	26,070	26,870	27,200	27,560	28,425	29,730	30,910	29,330
Resto 1/	28,840	29,285	30,040	30,545	30,985	32,360	33,140	34,300	34,985	35,110	34,990

1/ Excluida la Ex-Unión Soviética

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con Base en datos de Statistical Review of World Energy 2000 y OCDE

Cuadro 2

Consumo Mundial de petróleo

(miles de barriles diarios)

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
América del Norte	19,795	19,450	19,150	19,430	19,700	20,355	20,175	20,790	21,250	21,620	22,065
Latinoamérica	3,565	3,545	3,605	3,735	3,815	3,980	4,150	4,320	4,540	4,675	4,675
Europa	14,750	14,965	14,990	15,035	15,005	15,015	15,295	15,620	15,840	16,080	15,990
EX-Unión Soviética	8,310	8,410	7,980	6,965	5,540	4,745	4,355	3,775	3,750	3,655	3,665
Oriente Medio	3,215	3,390	3,485	3,550	3,660	3,825	3,990	4,150	4,260	4,310	4,465
África	1,920	1,975	2,015	2,045	2,095	2,145	2,215	2,250	2,310	2,380	2,445
Pacífico Asiático	12,925	13,705	14,290	15,280	15,930	17,075	18,020	18,820	19,620	19,200	19,920
Total Mundial	64,480	65,440	65,515	66,040	65,745	67,140	68,200	69,725	71,570	71,920	73,215
OCDE	40,110	40,510	40,715	41,605	41,960	43,165	43,450	44,550	45,415	45,465	46,140
UE-15	12,025	12,245	12,535	12,735	12,640	12,650	12,815	13,040	13,195	13,420	13,375
Otros 1/	14,985	15,470	15,950	16,760	17,540	18,550	19,655	20,645	21,635	22,050	22,720

1/ Excluida Europa Central y Ex-Unión Soviética

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con Base en datos de Statistical Review of World Energy 2000 y OCDE

Cuadro 3

Principales empresas productoras de petróleo crudo, 2000 [a/]

	Empresa	País	Miles de barriles diarios
1	Saudi Aramco	Arabia Saudita	8,602
2	NIOC	Irán	3,787
3	**Pemex**	**México**	**3,450**
4	PDVSA	Venezuela	3,295
5	INOC	Irak	2,597
6	Exxon Mobil	Estados Unidos de América	2,553
7	Royal Dutch/Shell Holanda	Reino Unido	2,274
8	PetroChina	China	2,091
9	BP	Reino Unido	1,928
10	KPC	Kuwait	1,653
11	Lukoil	Rusia	1,557
12	Totalfina ELF	Francia	1,433
13	ADNOC	Emiratos Árabes Unidos	1,350
14	Libia NOC	Libia	1,336
15	Sonatrach	Argelia	1,336

a/ Incluye líquidos de gas

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de PEMEX, Anuario estadístico 2002.

Cuadro 4

Recursos del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) 1999-2003 [b/]

(Millones de Dólares)

CONCEPTO	TOTAL	2003 [b/]	2002	2001	2000	1999 [a/]
I FLUJOS						
APORTACIONES	**7,179**	**-**	**419**	**2,300**	**4,245**	**215**
EJECUTIVO NACIONAL	1,812	-	-	154	1,658	-
PDVSA [1/]	4,306	-	419	1,542	2,130	215
ENTIDADES ESTATALES	1,061	-	-	604	457	-
ING. FINANCIEROS COBRADOS	**449**	**14**	**87**	**233**	**115**	**-**
EJECUTIVO NACIONAL	98	0	7	56	35	-
PDVSA [1/]	262	12	63	127	60	-
ENTIDADES ESTATALES	89	2	17	50	20	-
RETIROS	**6,221**	**1,457**	**3,870**	**894**	**-**	**-**
EJECUTIVO NACIONAL	1,910	51	965	894	-	-
PDVSA [1/]	3,163	990	2,173	-	-	-
ENTIDADES ESTATALES	1,148	416	732	-	-	-
GASTOS PAGADOS AL BCV	**4**	**0**	**0**	**2**	**2**	**-**
EJECUTIVO NACIONAL	1	0	0	0	1	-
PDVSA [1/]	2	0	0	1	1	-
ENTIDADES ESTATALES	1	0	0	1	0	-
II SALDOS						
ING. FINANCIEROS POR COBRAR		**1**	**7**	**17**	**15**	**0**
EJECUTIVO NACIONAL		0	0	4	4	-
PDVSA [1/]		1	6	10	9	0
ENTIDADES ESTATALES		0	1	3	2	-
PATRIMONIO DISPONIBLE		**1,406**	**2,849**	**6,212**	**4,575**	**215**
EJECUTIVO NACIONAL		0	51	1,008	1,693	-
PDVSA [1/]		1,404	2,382	4,073	2,405	215
ENTIDADES ESTATALES		2	416	1,131	477	-
PATRIMONIO TOTAL		**1,407**	**2,856**	**6,229**	**4,590**	**215**
EJECUTIVO NACIONAL		0	51	1,012	1,697	-
PDVSA [1/]		1,405	2,388	4,083	2,414	215
ENTIDADES ESTATALES		2	417	1,134	479	-

[1/] Petróleos de Venezuela S.A.

[a/] Aporte inicial en fecha 29/12/1999.

[b/] Información al 02/05/2003.

Nota: Cifras inferiores a la unidad utilizada se expresan con cero.

Cuadro 5

Variaciónes del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo Chileno
(cifras en Dólares)

	SALDO INICIAL MES	APORTES DEL MES	RETIROS DEL MES	SALDO FINAL MES
agosto-00	89,452,277	441,532	-28,081,424	51,579,867
septiembre-00	51,579,867	669,027	-20,615,359	31,633,535
octubre-00	31,633,535	25,223,080	-40,084,033	16,772,581
noviembre-00	16,772,581	1,443,837	-5,043,725	13,172,693
diciembre-00	13,172,693	673,737	-3,865,583	9,980,848
enero-01	9,980,848	49,740	-1,214,216	8,816,371
febrero-01	8,816,371	131,967	-1,633,516	7,314,822
marzo-01	7,314,822	154,007	-813,783	6,655,046
abril-01	6,655,046	436,507	-215,248	6,876,306
mayo-01	6,876,306	741,020	-791,373	6,825,953
junio-01	6,825,953	38,541	-252,672	6,611,821
julio-01	6,611,821	966,453	0	7,578,274
agosto-01	7,578,274	203,644	-6,407	7,775,511
septiembre-01	7,775,511	0	-60,891	7,714,621
octubre-01	7,714,621	419,350	-114,637	8,019,334
noviembre-01	8,019,334	3,662,222	-145,991	11,535,564
diciembre-01	11,535,564	12,984,795	-2,205,073	22,315,286
enero-02	22,315,286	12,003,645	-1,310,607	32,721,189
febrero-02	32,721,189	9,776,886	-1,051,686	41,446,389
marzo-02	41,446,389	3,760,354	-988,134	44,218,609
abril-02	44,218,609	80,235	-160,292	44,138,552
mayo-02	44,138,552	440,001	-1,702,546	42,876,007
junio-02	42,876,007	294,556	-644,228	42,526,336
julio-02	42,526,336	227,883	-488,020	42,266,199
agosto-02	42,266,199	151,343	-583,104	41,834,439
septiembre-02	41,834,439	236,319	-587,894	41,482,864
octubre-02	41,482,864	1,169,993	-7,445,139	35,207,719
noviembre-02	35,207,719	784,139	-4,259,255	31,732,603
diciembre-02	31,732,403	730,453	-201,938	32,260,718
enero-03	32,260,718	876,032	-8,278,890	24,857,660
febrero-03	24,857,660	2,019,700	-9,308,915	17,568,245

*: saldo informado por Tesoreria al ultimo viernes habil de cada mes

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Ministerio de Finanzas Chileno, Tesoreria de la Federación

Cuadro 6

Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo
Enero de 1991 - Febrero de 2003

Año		Saldo FEPP* (millones de US$)	Precio Crudo (US$/bbl)
1991	Enero	200.0	23.99
1992	Enero	136.6	18.16
1993	Enero	153.7	17.34
1994	Enero	188.4	14.14
1995	Enero	199.9	16.58
1996	Enero	193.2	17.97
1997	Enero	134.4	23.41
1998	Enero	106.5	15.10
1999	Enero	219.4	11.08
2000	Enero	48.7	25.55
2001	Enero	8.8	25.66
2002	Enero	32.7	19.48
	Febrero	41.4	20.20
	Marzo	44.2	23.82
	Abril	44.1	25.66
	Mayo	42.9	25.37
	Junio	42.5	24.13
	Julio	42.3	25.81
	Agosto	41.8	26.66
	Septiembre	41.5	28.38
	Octubre	35.2	27.58
	Noviembre	31.7	24.10
	Diciembre	32.3	28.80
2003	Enero	24.9	31.32
	Febrero	17.6	32.65

*: saldo informado por Tesoreria al ultimo viernes habil de cada mes

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Ministerio de Finanzas Chileno

Cuadro 7

Precio promedio de exportación de petróleo crudo

(dólares por barril)

Periodo		Total	Istmo	Maya	Olmeca	Por región		
						América	Europa	Lejano Oriente[a]
2001	ene-01	20.71	25.02	18.82	27.06	20.93	18.91	0
	feb-01	20.12	23.89	18.37	25.62	20.25	18.01	21.88
	mar-01	18.02	22.23	16.23	23.87	18	18.28	0
	abr-01	18.91	23.48	16.84	25.37	18.84	19.53	0
	may-01	20.31	25.31	18.57	27.01	20.18	20.91	20.99
	jun-01	20.32	23.8	18.78	25.84	20.4	19.84	0
	jul-01	19.64	22.66	18.5	24.52	19.57	20.04	20.08
	ago-01	20.68	23.54	19.52	25.48	20.76	20.03	0
	sep-01	19.39	23.27	18.45	24.04	19.58	18.82	16.69
	oct-01	16.12	19.05	15.05	20.38	16.07	15.8	17.72
	nov-01	14.26	17.3	13.15	18.06	14.18	14.95	0
	dic-01	14.38	16.33	13.67	18.15	14.29	14.96	14.96
2002	ene-02	14.96	17.88	14.15	18.79	14.8	15.66	16.45
	feb-02	16.1	18.04	15.11	19.83	16	17.26	0
	mar-02	20.01	22.41	19.3	23.51	19.83	20.21	21.92
	abr-02	22.56	24.24	21.91	25.55	22.65	21.91	0
	may-02	22.47	25.19	21.89	25.3	22.73	21.13	20.52
	jun-02	22.12	24.42	21.66	24.45	22.24	21.55	0
	jul-02	22.18	25.18	21.4	25.86	22.19	22.12	0
	ago-02	24.17	26.29	23.52	27.3	24.21	23.89	0
	sep-02	25.13	27.8	24.52	28.66	25.48	23.91	23.02
	oct-02	22.47	24.41	21.59	27.01	22.91	19.91	20.74
	nov-02	20.93	22.84	20.25	24.88	20.80	21.65	21.45
	dic-02	24.72	28.13	23.98	29.71	24.76	23.53	25.83
2003	ene-03	27.96	30.84	27.45	31.62	28.25	26.35	26.00
	feb-03	27.95	31.98	27.28	32.86	28.37	25.62	25.50

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con base en datos de PEMEX.

Cuadro 8

Volumen de las exportaciones de petróleo crudo[a]

(miles de barriles diarios)

Periodo	Total	Istmo	Maya	Olmeca	Por región		
					América	Europa	Lejano Oriente [b]
2001 Ene	1,750	92	1,316	342	1,557	193	0
Feb	1,759	109	1,290	360	1,393	214	152
Mar	1,757	108	1,313	337	1,630	127	0
Abr	1,716	81	1,266	368	1,546	170	0
May	1,719	87	1,340	292	1,420	192	107
Jun	1,716	111	1,297	309	1,481	236	0
Jul	1,711	52	1,360	299	1,460	194	58
Ago	1,648	53	1,302	294	1,479	170	0
Sep	1,648	46	1,348	254	1,424	157	66
Oct	1,734	101	1,345	288	1,462	186	86
Nov	1,682	89	1,274	319	1,512	170	0
Dic	1,685	59	1,381	245	1,451	171	64
2002 Ene	1,590	39	1,291	261	1,347	186	58
Feb	1,575	65	1,219	291	1,449	126	0
Mar	1,659	70	1,362	227	1,400	143	116
Abr	1,657	33	1,345	280	1,470	188	0
May	1,660	23	1,373	264	1,416	186	58
Jun	1,680	39	1,397	244	1,400	280	0
Jul	1,694	47	1,393	253	1,507	187	0
Ago	1,691	46	1,388	257	1,485	206	0
Sep	1,691	42	1,432	217	1,354	272	66
Oct	1,691	60	1,379	252	1,409	157	124
Nov	1,691	52	1,415	223	1,424	201	67
Dic	1,690	57	1,443	190	1,522	103	65
2003 Ene	1,793	27	1,565	201	1,540	127	127
Feb	1,880	28	1,642	211	1,592	208	80

a. Excluye la exportación temporal por concepto de procesamiento de crudo por 62.1 y 127.9 Mdb para 2001 y 2002 respectivamente.

b. Incluye otras regiones.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, con base en datos de Petróleos Mexicanos.

Cuadro 9

Valor de las exportaciones de petróleo crudo
(millones de dólares)

Periodo		Total	Istmo	Maya	Olmeca	Por región		
						América	Europa	Lejano Oriente[a]
2001	Ene	1,123	71	765	287	1,010	113	0
	Feb	991	73	660	258	790	108	93
	Mar	981	74	658	249	909	72	0
	Abr	973	57	636	280	874	100	0
	May	1,082	68	769	244	888	124	70
	Jun	1,046	79	728	239	906	140	0
	Jul	1,042	36	778	228	885	120	36
	Ago	1,057	38	786	232	952	105	0
	Sep	959	32	744	183	837	89	33
	Oct	867	60	625	182	728	91	47
	Nov	720	46	500	173	643	76	0
	Dic	751	30	583	138	643	79	30
2002	Ene	738	22	564	152	618	90	30
	Feb	710	33	516	161	649	61	0
	Mar	1,029	49	815	165	861	89	79
	Abr	1,122	24	883	214	999	123	0
	May	1,156	18	932	207	998	122	37
	Jun	1,115	29	907	179	934	181	0
	Jul	1,165	37	925	203	1,037	128	0
	Ago	1,267	38	1012	217	1,115	153	0
	Sep	1,275	35	1053	187	1,035	195	46
	Oct	1,178	45	922	211	1,001	97	80
	Nov	1,062	36	859	167	889	130	43
	Dic	1,295	49	1070	175	1,168	75	52
2003	Ene	1,554	25	1332	197	1,349	104	102
	Feb	1,471	25	1253	194	1,265	149	57

a. Incluye otras regiones.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, con base en datos de Petróleos Mexicanos.

Cuadro 10

MEXICO: DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE PETRÓLEO PROGRAMADO Y OBSERVADO

(Dólares por barril, Mezcla Mexicana de Petróleo Crudo de Exportación)

Año	Programado (a)	Observado (b)	Diferencia (b)-(a)
1988	16.00	12.22	-3.78
1989	10.00	15.62	5.62
1990	13.00	18.77	5.77
1991	17.00	14.57	-2.43
1992	14.00	14.86	0.86
1993	14.20	13.21	-0.99
1994	13.00	13.88	0.88
1995	13.60	15.72	2.12
1996	13.25	18.91	5.66
1997	14.50	16.51	2.01
1998	15.50	10.18	-5.32
1999	9.25	15.70	6.45
2000	16.00	24.64	8.64
2001	18.00	18.57	0.57
2002	15.50	21.49	5.99
2003 p/	18.35	27.96	9.61
Promedio 88-2002	14.45	16.32	1.88

e/ estimado p/ proyectado.

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputado con base en datos de Criterios Generales de Política Económica 1988-2002; Ley de Ingresos 1988-2003 y Pemex.

Cuadro 11

MÉXICO: Precio diario de la Mezcla de Petróleo Crudo de exportación, 2002

Dólares por barril

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Precio mensual
Enero		15.85	16.52	16.29			16.21	16.16	15.38	15.57	14.91			14.39	14.45	14.30	13.68	13.73				14.25	14.84	14.84	14.94			15.16	14.81	14.57	14.87	14.96
Febrero	15.95			15.69	15.55	15.27	15.32	15.90			16.80	16.41	16.83	16.65	16.79				16.32	16.83	16.28	16.40			16.07	15.91	16.82	17.29				16.10
Marzo	18.22			18.32	19.01	18.23	19.59	19.55			19.92	19.99	20.01	20.25	20.23	20.62	20.81	20.62	20.81	20.80	21.43	21.29			20.26	21.43	21.84	22.23				20.01
Abril		23.97	23.55	23.20	22.93			23.16	22.48	22.45	21.58	20.14			20.91	21.22	21.99	22.30	22.47			22.62	22.81	22.68	22.89	23.20			23.62	23.44		22.56
Mayo	23.07	22.56	22.73			22.84	23.64	23.49	23.79	24.14			24.04	23.49	23.08	22.15	23.05			22.37	22.51	22.37	22.51	22.46			22.27	21.94	22.06			22.47
Junio					21.45	21.48	21.36			20.89	20.01	21.01	21.70	21.82			22.03	21.44	21.38	21.70	21.79			22.58	22.37	22.64	22.62	22.01				22.12
Julio	22.95	23.00	23.23					22.40	22.48	23.07	23.14	23.56			23.23	23.65	23.84	23.61	23.82			23.02	22.74	23.08	23.01	22.83			22.81	23.59	23.20	22.18
Agosto	22.33	23.64			22.37	22.78	22.37	22.51	22.75			23.23	23.28	23.41	24.07	24.23			24.59	24.48	24.74	24.25	23.89				24.31	23.86	24.32	24.24		24.17
Septiembre			23.59	23.96	24.61	25.11			26.24	25.26	25.34	24.77	25.29			25.22	24.65	25.13	25.17	25.45			26.34	26.27	26.16	25.94	25.90			25.98		25.13
Octubre	26.28	26.20	25.70	25.73			25.54	25.36	26.23	24.78	24.71			24.91	24.83	24.62	24.60	24.59	23.03		23.03	23.05	23.17	23.16	22.95			22.22	22.07	22.21	22.51	22.47
Noviembre	22.39			21.23	21.02	19.96	19.48	19.73			19.85	19.88	19.14	19.15	19.02			19.73	19.88	20.12	20.49	20.95			19.99	20.59	21.02					20.93
Diciembre		21.20	21.39	20.82	21.35	21.06			21.32	21.84	21.60	22.24	22.78			24.14	24.27	24.62	24.08	25.33			26.64	26.09			27.23			26.48	26.34	24.72

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, con base en datos de Petróleos Mexicanos.

Cuadro 12

México: Tipo de Cambio para solventar Obligaciones en moneda extranjera (FIX) [1/] 1976 - 2003

Pesos por Dólar

Año	Cotización al Final del mes [2/]												Promedio
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
1980	0.0228	0.0229	0.0229	0.0228	0.0229	0.0229	0.0230	0.0230	0.0231	0.0231	0.0232	0.0233	0.0230
1981	0.0234	0.0236	0.0238	0.0240	0.0242	0.0244	0.0246	0.0249	0.0252	0.0255	0.0258	0.0262	0.0246
1982	0.0266	0.0465	0.0453	0.0461	0.0469	0.0478	0.0486	0.0695	0.0700	0.0700	0.0700	0.0963	0.0570
1983	0.1005	0.1041	0.1080	0.1119	0.1161	0.1200	0.1237	0.1280	0.1319	0.1360	0.1399	0.1436	0.1220
1984	0.1479	0.1517	0.1556	0.1596	0.1636	0.1674	0.1716	0.1756	0.1792	0.1835	0.1874	0.1920	0.1696
1985	0.1977	0.2025	0.2084	0.2151	0.2216	0.2275	0.2808	0.2903	0.3034	0.3198	0.3388	0.3682	0.2645
1986	0.4019	0.4359	0.4704	0.5016	0.5342	0.5714	0.6276	0.6901	0.7466	0.8007	0.8553	0.9151	0.6292
1987	0.9784	1.0474	1.1211	1.1876	1.2656	1.3485	1.4159	1.4888	1.5655	1.6376	1.7542	2.2097	1.4184
1988	2.2167	2.2765	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2753
1989	2.3100	2.3380	2.3690	2.3970	2.4300	2.4600	2.4910	2.5220	2.5510	2.5830	2.6130	2.6410	2.4754
1990	2.6750	2.7030	2.7330	2.7640	2.7946	2.8178	2.8434	2.8682	2.8906	2.9170	2.9342	2.9454	2.8239
1991	2.9590	2.9702	2.9810	2.9946	3.0070	3.0182	3.0314	3.0434	3.0558	3.0682	3.0731	3.0710	3.0227
1992	3.0660	3.0608	3.0835	3.0790	3.1134	3.1225	3.1141	3.0810	3.1161	3.1321	3.1159	3.1154	3.1000
1993	3.0939	3.0938	3.0976	3.1022	3.1227	3.1212	3.1189	3.1145	3.1178	3.1176	3.1125	3.1059	3.1099
1994	3.1063	3.2075	3.3598	3.2673	3.3145	3.3918	3.4019	3.3794	3.4040	3.4300	3.4498	5.3250	3.5031
1995	5.6950	5.8375	6.8175	5.7850	6.1775	6.3092	6.0882	6.3114	6.4195	7.1717	7.6517	7.6425	6.4922
1996	7.3908	7.5390	7.5479	7.4042	7.4095	7.6108	7.6135	7.4930	7.5374	7.9172	7.8700	7.8509	7.5987
1997	7.8393	7.7844	7.8905	7.9267	7.9085	7.9577	7.8088	7.7548	7.8199	8.1033	8.2000	8.0833	7.9231
1998	8.3603	8.5832	8.5165	8.4818	8.8802	9.0407	8.9178	9.9600	10.1062	10.1575	9.9404	9.8650	9.2341
1999	10.1745	9.9357	9.5158	9.2871	9.7498	9.4875	9.3827	9.3819	9.3582	9.6504	9.3550	9.5143	9.5661
2000	9.5123	9.3748	9.2331	9.4073	9.5326	9.9538	9.3610	9.2317	9.4088	9.6443	9.4058	9.5722	9.4698
2001	9.6687	9.6618	9.5380	9.2671	9.0851	9.0608	9.1920	9.1438	9.5258	9.2421	9.2762	9.1423	9.3170
2002	9.1714	9.0815	9.0298	9.3196	9.6134	9.9998	9.6944	9.8990	10.1667	10.1593	10.1496	10.3125	9.7164
2003	10.9863	11.0329											

	Cotización promedio del mes [2/]												Promedio
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
1980	0.0228	0.0228	0.0228	0.0228	0.0229	0.0229	0.0230	0.0230	0.0230	0.0230	0.0231	0.0232	0.0229
1981	0.0233	0.0235	0.0236	0.0239	0.0241	0.0243	0.0245	0.0247	0.0250	0.0253	0.0256	0.0260	0.0245
1982	0.0264	0.0322	0.0455	0.0457	0.0465	0.0473	0.0482	0.0695	0.0700	0.0700	0.0700	0.0805	0.0543
1983	0.0966	0.1024	0.1062	0.1102	0.1142	0.1181	0.1221	0.1261	0.1301	0.1341	0.1380	0.1420	0.1200
1984	0.1460	0.1499	0.1538	0.1578	0.1617	0.1657	0.1697	0.1737	0.1777	0.1816	0.1856	0.1900	0.1678
1985	0.1953	0.2003	0.2058	0.2122	0.2186	0.2250	0.2418	0.2853	0.2972	0.3120	0.3289	0.3549	0.2564
1986	0.3858	0.4180	0.4565	0.4873	0.5175	0.5537	0.5989	0.6608	0.7202	0.7761	0.8306	0.8898	0.6079
1987	0.9508	1.0170	1.0877	1.1569	1.2306	1.3113	1.3844	1.4542	1.5291	1.6053	1.6979	2.0074	1.3694
1988	2.2124	2.2479	2.2809	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2810	2.2725
1989	2.2954	2.3249	2.3547	2.3851	2.4155	2.4459	2.4765	2.5074	2.5380	2.5685	2.5991	2.6298	2.4617
1990	2.6604	2.6900	2.7195	2.7502	2.7804	2.8074	2.8317	2.8565	2.8810	2.9054	2.9278	2.9409	2.8126
1991	2.9532	2.9650	2.9769	2.9890	3.0012	3.0134	3.0256	3.0380	3.0502	3.0624	3.0698	3.0700	3.0179
1992	3.0685	3.0636	3.0664	3.0680	3.0980	3.1185	3.1165	3.0913	3.0862	3.1185	3.1198	3.1182	3.0945
1993	3.1100	3.0989	3.1083	3.0955	3.1227	3.1213	3.1236	3.1126	3.1127	3.1142	3.1553	3.1077	3.1152
1994	3.1075	3.1115	3.2841	3.3536	3.3120	3.3607	3.4009	3.3821	3.3998	3.4158	3.4426	3.9308	3.3751
1995	5.5133	5.6854	6.7019	6.2996	5.9627	6.2232	6.1394	6.1909	6.3025	6.6911	7.6584	7.6597	6.4190
1996	7.5048	7.5042	7.5736	7.4713	7.4345	7.5425	7.6229	7.5141	7.5447	7.6851	7.9189	7.8767	7.5994
1997	7.8299	7.7926	7.9628	7.9037	7.9057	7.9465	7.8857	7.7843	7.7792	7.8114	8.2837	8.1360	7.9185
1998	8.1798	8.4932	8.5689	8.4996	8.5612	8.8948	8.9040	9.2596	10.2154	10.1523	9.9874	9.9117	9.1357
1999	10.1104	10.0150	9.7694	9.4461	9.3623	9.5418	9.3671	9.3981	9.3403	9.5403	9.4205	9.4151	9.5605
2000	9.4793	9.4456	9.2959	9.3748	9.5081	9.7978	9.4688	9.2846	9.3319	9.5182	9.5179	9.4439	9.4556
2001	9.7701	9.7027	9.6182	9.3508	9.1467	9.0957	9.1560	9.1272	9.3841	9.3685	9.2223	9.1672	9.3425
2002	9.1614	9.1062	9.0809	9.1317	9.4899	9.7378	9.7978	9.8258	10.0425	10.0961	10.2032	10.1982	9.6560
2003	10.5762	10.9216											

[1/] Este tipo de cambio (FIX) es determinado por el Banco de México con base en un promedio de las cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente. Se publica en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera liquidables en la república mexicana al día siguiente.

Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 22 de marzo de 1996 y en el numeral M85 de la circular 2019/95 del Banco de México.

[2/] La serie histórica del tipo de cambio para solventar obligaciones pagaderas en moneda extranjera esta constituida de la siguiente forma: del primero de enero al 31 de agosto de 1976 corresponde al tipo de cambio fijo de 12.50 pesos por dólar. Del dos de septiembre de 1976 al 30 de junio de 1977 se registra el tipo de cambio para operaciones en billete en el mercado. Del 1o de julio de 1977 al 31 de julio de 1982 rige el tipo de cambio para operaciones en documentos. El tipo de cambio único (mex-dólar) del 19 al 30 de agosto de 1982. El tipo de cambio único ordinario del 1o de septiembre al 30 de noviembre de 1982. Del 1o de diciembre de 1982 al 31 de julio de 1985, se reporta el tipo de cambio en el mercado controlado. Del 1o de agosto de de 1985 al 31 de octubre de 1991 se registra el tipo de cambio de flotación controlada (equilibrio). Del 1o de noviembre de 1991 a la fecha se registra el tipo de cambio para solventar obligaciones pagaderas en moneda extranjera dentro de la República Mexicana.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con base en datos de Banco de México.

Cuadro 13

Ingresos Petroleros y No Petroleros, 1980-2002
(Millones de pesos y estructura porcentual)

Año	Total	(%)	Petroleros 1/	(%)	No Petroleros	(%)
1980	1,161.40	100.0%	214.1	18.4%	947.3	81.6%
1981	1,538.19	100.0%	252.8	16.4%	1,285.4	83.6%
1982	2,833.01	100.0%	794.5	28.0%	2,038.5	72.0%
1983	5,927.23	100.0%	2,580.3	43.5%	3,347.0	56.5%
1984	9,803.13	100.0%	4,384.3	44.7%	5,418.8	55.3%
1985	14,407.46	100.0%	6,044.2	42.0%	8,363.3	58.0%
1986	23,275.38	100.0%	8,152.4	35.0%	15,123.0	65.0%
1987	58,853.14	100.0%	22,014.3	37.4%	36,838.8	62.6%
1988	119,673.61	100.0%	36,753.7	30.7%	82,919.9	69.3%
1989	147,815.47	100.0%	42,983.0	29.1%	104,832.5	70.9%
1990	191,898.17	100.0%	56,585.4	29.5%	135,312.8	70.5%
1991	253,152.79	100.0%	62,754.3	24.8%	190,398.5	75.2%
1992	300,956.96	100.0%	72,399.9	24.1%	228,557.1	75.9%
1993	289,656.80	100.0%	76,041.5	26.3%	213,615.3	73.7%
1994	328,518.10	100.0%	85,065.8	25.9%	243,452.3	74.1%
1995	418,882.60	100.0%	138,997.1	33.2%	279,885.5	66.8%
1996	580,722.00	100.0%	206,600.0	35.6%	374,122.0	64.4%
1997	737,180.90	100.0%	248,981.6	33.8%	488,199.3	66.2%
1998	783,045.90	100.0%	252,990.4	32.3%	530,055.5	67.7%
1999	956,683.10	100.0%	311,027.0	32.5%	645,656.1	67.5%
2000	1,179,918.90	100.0%	419,972.2	35.6%	759,946.7	64.4%
2001	1,271,646.30	100.0%	422,215.7	33.2%	849,430.6	66.8%
2002 p/	1,388,166.70	100.0%	409,200.9	29.5%	978,965.8	70.5%

p/ Datos preliminares

1/ Incluye IEPS a gasolinas y diesel, Derechos sobre hidrocarburos, Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes e Ingresos propios de Pemex. Ingresos 2002.

Cuadro 14

Ingresos Petroleros y No Petroleros, 1980-2002
(Millones de pesos constantes base 1993=100 y variación porcentual real)

Año	Total	(%)	Petroleros 1/	(%)	No Petroleros	(%)
1980	232,280.4		42,810.6		189,469.8	
1981	246,110.7	-5.6%	40,444.2	5.9%	205,666.6	-7.9%
1982	276,391.4	-11.0%	77,515.1	-47.8%	198,876.3	3.4%
1983	311,959.2	-11.4%	135,803.0	-42.9%	176,156.2	12.9%
1984	324,070.4	-3.7%	144,936.6	-6.3%	179,133.8	-1.7%
1985	298,600.1	8.5%	125,268.5	15.7%	173,331.7	3.3%
1986	285,587.5	4.6%	100,029.5	25.2%	185,557.9	-6.6%
1987	299,126.5	-4.5%	111,889.7	-10.6%	187,236.8	-0.9%
1988	302,397.0	-1.1%	92,871.0	20.5%	209,526.0	-10.6%
1989	294,453.1	2.7%	85,623.5	8.5%	208,829.6	0.3%
1990	298,558.0	-1.4%	88,036.4	-2.7%	210,521.6	-0.8%
1991	318,832.2	-6.4%	79,035.6	11.4%	239,796.6	-12.2%
1992	329,996.7	-3.4%	79,385.9	-0.4%	250,610.8	-4.3%
1993	289,656.8	13.9%	76,041.5	4.4%	213,615.3	17.3%
1994	302,921.3	-4.4%	78,437.8	-3.1%	224,483.4	-4.8%
1995	279,908.2	8.2%	92,881.5	-15.6%	187,026.7	20.0%
1996	297,424.8	-5.9%	105,813.1	-12.2%	191,611.8	-2.4%
1997	320,687.7	-7.3%	108,311.7	-2.3%	212,376.0	-9.8%
1998	295,043.7	8.7%	95,324.2	13.6%	199,719.5	6.3%
1999	312,968.8	-5.7%	101,749.2	-6.3%	211,219.6	-5.4%
2000	344,602.5	-9.2%	122,655.4	-17.0%	221,947.1	-4.8%
2001	352,227.3	-2.2%	116,947.5	4.9%	235,279.8	-5.7%
2002 p/	363,765.8	-3.2%	107,230.1	9.1%	256,535.7	-8.3%

p/ Datos preliminares

1/ Incluye IEPS a gasolinas y diesel, Derechos sobre hidrocarburos, Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes e Ingresos propios de Pemex.

Fuente: Elaborado por la CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1981-2001 y Ley de Ingresos 2002.

Cuadro 15

Ingresos Petroleros y No Petroleros como Proporción del PIB, 1980-2002
(Porcentajes)

Año	Total	Petroleros [1/]	No Petroleros
1980	24.6%	4.5%	20.1%
1981	23.8%	3.9%	19.9%
1982	27.2%	7.6%	19.6%
1983	31.6%	13.8%	17.8%
1984	31.7%	14.2%	17.5%
1985	28.7%	12.1%	16.7%
1986	28.3%	9.9%	18.4%
1987	28.9%	10.8%	18.1%
1988	29.0%	8.9%	20.1%
1989	27.1%	7.9%	19.2%
1990	26.1%	7.7%	18.4%
1991	26.8%	6.6%	20.1%
1992	26.8%	6.4%	20.3%
1993	23.1%	6.1%	17.0%
1994	23.1%	6.0%	17.1%
1995	22.8%	7.6%	15.2%
1996	23.0%	8.2%	14.8%
1997	23.2%	7.8%	15.4%
1998	20.3%	6.6%	13.8%
1999	20.8%	6.8%	14.0%
2000	21.5%	7.6%	13.8%
2001	21.8%	7.2%	14.6%
2002 p/	22.6%	6.7%	15.9%

p/ Datos preliminares

[1/] Incluye IEPS a gasolinas y diesel, Derechos sobre hidrocarburos, Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes e Ingresos propios de Pemex.

Fuente: Elaborado por la CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1981-2001, Ley de Ingresos 2002 y Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2002, SHCP.

Cuadro 16

Ingresos Petroleros del Sector Público Presupuestario, 1980-2002

(Millones de pesos y estructura porcentual)

Año	Total	(%)	Petroleros [1/]	(%)	Derechos Hidrocarburos	(%)	Ingresos Propios de Pemex	(%)	Aprov. sobre Rendiminentos Excedentes	(%)
1980	214.1	100.0%	-		23.5	11.0%	190.6	89.0%	-	
1981	252.8	100.0%	-		36.6	14.5%	216.2	85.5%	-	
1982	794.5	100.0%	115.1	14.5%	37.9	4.8%	641.6	80.7%	-	
1983	2,580.3	100.0%	272.6	10.6%	1,016.2	39.4%	1,291.5	50.1%	-	
1984	4,384.3	100.0%	450.0	10.3%	1,710.9	39.0%	2,223.4	50.7%	-	
1985	6,044.2	100.0%	654.4	10.8%	2,791.2	46.2%	2,598.6	43.0%	-	
1986	8,152.4	100.0%	1,504.4	18.5%	2,889.9	35.4%	3,758.1	46.1%	-	
1987	22,014.3	100.0%	3,301.5	15.0%	9,847.3	44.7%	8,651.1	39.3%	214.4	1.0%
1988	36,753.7	100.0%	6,812.0	18.5%	13,338.3	36.3%	16,603.4	45.2%	-	
1989	42,983.0	100.0%	7,953.9	18.5%	17,914.7	41.7%	17,114.4	39.8%	-	
1990	56,585.4	100.0%	5,225.4	9.2%	25,859.5	45.7%	25,500.5	45.1%	-	
1991	62,754.3	100.0%	6,684.0	10.7%	31,007.1	49.4%	25,063.2	39.9%	-	
1992	72,399.9	100.0%	12,673.5	17.5%	34,128.5	47.1%	25,597.9	35.4%	-	
1993	76,041.5	100.0%	13,567.7	17.8%	34,543.6	45.4%	27,930.2	36.7%	-	
1994	85,065.8	100.0%	21,776.9	25.6%	30,879.5	36.3%	32,409.4	38.1%	-	
1995	138,997.1	100.0%	17,329.2	12.5%	64,474.5	46.4%	49,298.6	35.5%	7,894.8	5.7%
1996	206,600.0	100.0%	20,412.4	9.9%	106,104.4	51.4%	73,353.2	35.5%	6,730.0	3.3%
1997	248,981.6	100.0%	34,383.7	13.8%	122,237.5	49.1%	85,040.3	34.2%	7,320.1	2.9%
1998	252,990.4	100.0%	61,620.9	24.4%	88,778.0	35.1%	82,066.4	32.4%	20,525.1	8.1%
1999	311,027.0	100.0%	87,461.1	28.1%	90,465.0	29.1%	101,165.8	32.5%	31,935.1	10.3%
2000	419,972.2	100.0%	66,210.9	15.8%	196,143.2	46.7%	100,591.5	24.0%	57,026.6	13.6%
2001	422,215.7	100.0%	87,188.5	20.7%	187,606.7	44.4%	103,523.9	24.5%	43,896.6	10.4%
2002 p/	409,200.9	100.0%	112,223.2	27.4%	139,841.9	34.2%	149,846.8	36.6%	7,289.0	1.8%

p/ Datos preliminares

Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes e Ingresos propios de Pemex.

Fuente: Elaborado por la CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1981-2001, Ley de Ingresos 2002 y Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2002, SHCP.

Cuadro 17

Ingresos Petroleros del Sector Público Presupuestario, 1980-2002
(Millones de pesos de 1993 y variación porcentual real)

Año	Total	Var. % real	Petroleros [1/]	Var. % real	Derechos Hidrocarburos	Var. % real	Ing resos Propios de Pemex	Var. % real	Aprov. sobre Rendiminentos Excedentes	Var. % real
1980	42,810.6		-		4,690.6		38,120.0		-	
1981	40,444.2	-5.5%	-		5,859.7	24.9%	34,584.5	-9.3%	-	
1982	77,515.1	91.7%	11,225.5		3,697.6	-36.9%	62,592.1	81.0%	-	
1983	135,803.0	75.2%	14,347.1	27.8%	53,482.2	1346.4%	67,973.7	8.6%	-	
1984	144,936.6	6.7%	14,877.1	3.7%	56,558.7	5.8%	73,500.8	8.1%	-	
1985	125,268.5	-13.6%	13,562.8	-8.8%	57,848.7	2.3%	53,857.0	-26.7%	-	
1986	100,029.5	-20.1%	18,459.0	36.1%	35,458.9	-38.7%	46,111.7	-14.4%	-	
1987	111,889.7	11.9%	16,780.2	-9.1%	50,049.8	41.1%	43,970.0	-4.6%	1,089.7	
1988	92,871.0	-17.0%	17,212.9	2.6%	33,703.9	-32.7%	41,954.3	-4.6%	-	
1989	85,623.5	-7.8%	15,844.4	-8.0%	35,686.7	5.9%	34,092.4	-18.7%	-	
1990	88,036.4	2.8%	8,129.8	-48.7%	40,232.6	12.7%	39,674.1	16.4%	-	
1991	79,035.6	-10.2%	8,418.1	3.5%	39,051.8	-2.9%	31,565.7	-20.4%	-	
1992	79,385.9	0.4%	13,896.4	65.1%	37,421.6	-4.2%	28,067.9	-11.1%	-	
1993	76,041.5	-4.2%	13,567.7	-2.4%	34,543.6	-7.7%	27,930.2	-0.5%	-	
1994	78,437.8	3.2%	20,080.1	48.0%	28,473.5	-17.6%	29,884.2	7.0%	-	
1995	92,881.5	18.4%	11,579.8	-42.3%	43,083.5	51.3%	32,942.6	10.2%	5,275.5	
1996	105,813.1	13.9%	10,454.5	-9.7%	54,342.8	26.1%	37,568.9	14.0%	3,446.9	-34.7%
1997	108,311.7	2.4%	14,957.6	43.1%	53,175.6	-2.1%	36,994.1	-1.5%	3,184.4	-7.6%
1998	95,324.2	-12.0%	23,218.1	55.2%	33,450.6	-37.1%	30,921.8	-16.4%	7,733.6	142.9%
1999	101,749.2	6.7%	28,612.0	23.2%	29,594.7	-11.5%	33,095.3	7.0%	10,447.2	35.1%
2000	122,430.2	20.3%	19,301.8	-32.5%	57,179.6	93.2%	29,324.4	-11.4%	16,624.4	59.1%
2001	115,672.4	-5.5%	23,886.6	23.8%	51,397.7	-10.1%	28,361.9	-3.3%	12,026.1	-27.7%
2002 [p/]	107,230.1	-7.3%	29,407.8	23.1%	36,645.2	-28.7%	39,267.0	38.4%	1,910.1	-84.1%

p/ Datos preliminares

[1/] Incluye IEPS a gasolinas y diesel, Derechos sobre hidrocarburos, Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes e Ingresos propios de Pemex.

Fuente: Elaborado por la CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1981-2001, Ley de Ingresos 2002 y Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2002, SHCP.

Cuadro 18

Ingresos Petroleros del Sector Público Presupuestario 1980-2002

(Porcentaje del PIB)

Año	Total	IEPS Gasolina	Petroleros [1/]	Ingresos Propios de Pemex	Aprov. sobre Rendiminentos Excedentes
1980	4.5%	0.0%	0.5%	4.0%	0.0%
1981	3.9%	0.0%	0.6%	3.3%	0.0%
1982	7.6%	1.1%	0.4%	6.2%	0.0%
1983	13.8%	1.5%	5.4%	6.9%	0.0%
1984	14.2%	1.5%	5.5%	7.2%	0.0%
1985	12.1%	1.3%	5.6%	5.2%	0.0%
1986	9.9%	1.8%	3.5%	4.6%	0.0%
1987	10.8%	1.6%	4.8%	4.3%	0.1%
1988	8.9%	1.7%	3.2%	4.0%	0.0%
1989	7.9%	1.5%	3.3%	3.1%	0.0%
1990	7.7%	0.7%	3.5%	3.5%	0.0%
1991	6.6%	0.7%	3.3%	2.7%	0.0%
1992	6.4%	1.1%	3.0%	2.3%	0.0%
1993	6.1%	1.1%	2.7%	2.2%	0.0%
1994	6.0%	1.5%	2.2%	2.3%	0.0%
1995	7.6%	0.9%	3.5%	2.7%	0.4%
1996	8.2%	0.8%	4.2%	2.9%	0.3%
1997	7.8%	1.1%	3.8%	2.7%	0.2%
1998	6.6%	1.6%	2.3%	2.1%	0.5%
1999	6.8%	1.9%	2.0%	2.2%	0.7%
2000	7.6%	1.2%	3.6%	1.8%	1.0%
2001	7.3%	1.5%	3.3%	1.8%	0.8%
2002 p/	6.7%	1.8%	2.3%	2.4%	0.1%

p/ Datos preliminares

[1/] Incluye IEPS a gasolinas y diesel, Derechos sobre hidrocarburos, Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes e Ingresos propios de Pemex.

Fuente: Elaborado por la CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1981-2001, Ley de Ingresos 2002 y Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2002, SHCP.

Cuadro 19

Desglose de Ingresos Petroleros del Sector Público Presupuestario, 1980-2002
(Millones de pesos y porcentajes)

	Millones de pesos corrientes						Millones de pesos constantes base 1993=100					
Año	Total	(%)	Fiscales	(%)	Pemex	(%)	Total	Var. % real	Fiscales	Var. % real	Pemex	Var. % real
1980	214.1	100.0%	23.5	11.0%	190.6	89.0%	42,810.6		4,690.6		38,120.0	
1981	252.8	100.0%	36.6	14.5%	216.2	85.5%	40,444.2	-5.5%	5,859.7	24.9%	34,584.5	-9.3%
1982	794.5	100.0%	153.0	19.3%	641.6	80.7%	77,515.1	91.7%	14,923.0	154.7%	62,592.1	81.0%
1983	2,580.3	100.0%	1,288.8	49.9%	1,291.5	50.1%	135,803.0	75.2%	67,829.3	354.5%	67,973.7	8.6%
1984	4,384.3	100.0%	2,160.9	49.3%	2,223.4	50.7%	144,936.6	6.7%	71,435.7	5.3%	73,500.8	8.1%
1985	6,044.2	100.0%	3,445.6	57.0%	2,598.6	43.0%	125,268.5	-13.6%	71,411.5	0.0%	53,857.0	-26.7%
1986	8,152.4	100.0%	4,394.3	53.9%	3,758.1	46.1%	100,029.5	-20.1%	53,917.9	-24.5%	46,111.7	-14.4%
1987	22,014.3	100.0%	13,363.2	60.7%	8,651.1	39.3%	111,889.7	11.9%	67,919.7	26.0%	43,970.0	-4.6%
1988	36,753.7	100.0%	20,150.3	54.8%	16,603.4	45.2%	92,871.0	-17.0%	50,916.7	-25.0%	41,954.3	-4.6%
1989	42,983.0	100.0%	25,868.6	60.2%	17,114.4	39.8%	85,623.5	-7.8%	51,531.1	1.2%	34,092.4	-18.7%
1990	56,585.4	100.0%	31,084.9	54.9%	25,500.5	45.1%	88,036.4	2.8%	48,362.3	-6.1%	39,674.1	16.4%
1991	62,754.3	100.0%	37,691.1	60.1%	25,063.2	39.9%	79,035.6	-10.2%	47,469.9	-1.8%	31,565.7	-20.4%
1992	72,399.9	100.0%	46,802.0	64.6%	25,597.9	35.4%	79,385.9	0.4%	51,318.0	8.1%	28,067.9	-11.1%
1993	76,041.5	100.0%	48,111.3	63.3%	27,930.2	36.7%	76,041.5	-4.2%	48,111.3	-6.2%	27,930.2	-0.5%
1994	85,065.8	100.0%	52,656.4	61.9%	32,409.4	38.1%	78,437.8	3.2%	48,553.6	0.9%	29,884.2	7.0%
1995	138,997.1	100.0%	89,698.5	64.5%	49,298.6	35.5%	92,881.5	18.4%	59,938.9	23.4%	32,942.6	10.2%
1996	206,600.0	100.0%	133,246.8	64.5%	73,353.2	35.5%	105,813.1	13.9%	68,244.2	13.9%	37,568.9	14.0%
1997	248,981.6	100.0%	163,941.3	65.8%	85,040.3	34.2%	108,311.7	2.4%	71,317.6	4.5%	36,994.1	-1.5%
1998 1/	252,990.4	100.0%	170,924.0	67.6%	82,066.4	32.4%	95,324.2	-12.0%	64,402.4	-9.7%	30,921.8	-16.4%
1999	311,027.0	100.0%	209,861.2	67.5%	101,165.8	32.5%	101,749.2	6.7%	68,653.9	6.6%	33,095.3	7.0%
2000	419,972.2	100.0%	319,380.7	76.0%	100,591.5	24.0%	122,430.2	20.3%	93,105.8	35.6%	29,324.4	-11.4%
2001	422,215.7	100.0%	318,691.8	75.5%	103,523.9	24.5%	115,672.4	-5.5%	87,310.4	-6.2%	28,361.9	-3.3%
2002 p/	409,200.9	100.0%	259,354.1	63.4%	149,846.8	36.6%	107,230.1	-7.3%	67,963.1	-22.2%	39,267.0	38.4%

p/ Datos preliminares

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1981-2001, Ley de Ingresos 2002 y Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2002, SHCP.

Cuadro 20

Composición y Evolución de las Exportaciones 2003

Exportaciones	Composición %	Valor (millones de dólares)	Variación anual % anual
Totales	100	12410	8
Petroleras	14.0	1731	112.4
No petroleras	86.0	10679	0
Manufacturas	82.3	10218	-0.5
Agropecuarias	3.5	433	15.5
Extractivas	0.2	28	-18.1

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de SHCP.

Cuadro 21

Ingresos Presupuestarios del Sector Público Presupuestario

(Millones de pesos)

Concepto	2002		2003 p/		Variación % Real		Composición 2002		Composición 2003 p/	
	Ene	Ene - Feb	Ene	Ene - Feb	Ene	Ene - Feb	Ene	Ene - Feb	Ene	Ene - Feb
Ingresos presupuestarios (I+II)	**123,165.0**	**213,676.6**	**142,276.7**	**267,458.9**	**9.8**	**18.8**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**
								25.9%		
I. Petroleros (a+b)	**29,848.4**	**55,415.8**	**37,050.9**	**80,376.1**	**18.00**	**37.70**	**24.2%**	**25.9%**	**26.0%**	**30.1%**
a)Pemex	10,194.5	21,997.0	4,592.5	20,912.1	-57.20	-9.80	8.3%	10.3%	3.2%	7.8%
b)Gobierno Federal	19,653.9	33,418.8	32,458.4	59,464.0	57.00	68.90	16.0%	15.6%	22.8%	22.2%
Derechos y aprovechamientos	7,667.4	11,332.9	22,862.1	42,208.6	183.50	253.60	6.2%	5.3%	16.1%	15.8%
IEPS	11,986.5	22,085.9	9,596.3	17,255.4	-23.90	-25.80	9.7%	10.3%	6.7%	6.5%
II. No petroleros (c+d)	93,316.6	158,260.8	105,225.8	187,082.8	7.20	12.20	75.8%	74.1%	74.0%	69.9%
c) Gobierno Federal	74,153.2	120,417.5	85,827.0	144,585.7	10.10	14.00	60.2%	56.4%	60.3%	54.1%
Tributarios	67,691.3	111,760.3	71,479.1	118,877.5	0.40	1.00	55.0%	52.3%	50.2%	44.4%
ISR	37,473.2	60,774.0	36,760.7	61,819.4	-6.70	-3.40	30.4%	28.4%	25.8%	23.1%
IVA	23,431.9	38,799.8	26,883.0	42,376.2	9.10	3.70	19.0%	18.2%	18.9%	15.8%
IEPS	2,591.7	3,994.7	3,317.8	5,156.6	21.70	22.50	2.1%	1.9%	2.3%	1.9%
Importaciones	1,911.7	3,709.4	2,149.3	4,116.2	6.90	5.30	1.6%	1.7%	1.5%	1.5%
Otros impuestos 1/	2,282.8	4,482.4	2,368.3	5,409.1	-1.3	14.6	1.9%	2.1%	1.7%	2.0%
No Tributarios	6,461.9	8,657.2	14,347.9	25,708.2	111.1	181.9	5.2%	4.1%	10.1%	9.6%
Derechos	2,180.5	3,302.7	2,670.7	3,657.2	16.5	5.1	1.8%	1.5%	1.9%	1.4%
Aprovechamientos	3,751.8	4,640.0	11,122.3	20,875.9	181.9	327.1	3.0%	2.2%	7.8%	7.8%
Otros	529.6	714.5	554.9	1,175.1	-0.4	56.1	0.4%	30.0%	0.4%	40.0%
d) Organismos y empresas 2/	19,163.4	37,843.3	19,398.8	42,497.1	-3.7	6.6	15.6%	17.7%	13.6%	15.9%
Partidas informativas:										
Tributarios totales	**79,677.8**	**133,846.2**	**81,075.4**	**136,132.8**	**-3.2**	**-3.4**	**64.7%**	**62.6%**	**57.0%**	**50.9%**
No tributarios totales	**43,487.3**	**79,830.4**	**61,201.3**	**131,326.0**	**33.8**	**56.2**	**35.3%**	**37.4%**	**43.0%**	**49.1%**

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido a redondeo

p/ Cifras preliminares

1/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, bienes y servicios suntuarios, y accesorios

2/ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Fuente: Elaborado por el Centro d Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de SHCP

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Barril de Petróleo: Una medida estándar para el aceite y para los productos del aceite. Un barril = 35 galones imperiales, 42 galones US, ó 159 litros.

Barril de aceite equivalente (Barrel oil equivalent-boe) : Un término frecuentemente usado para comparar al gas con el aceite y proporcionar una medida común para diferentes calidades de gases. Es el número de barriles de aceite crudo estabilizado, que contienen aproximadamente la misma cantidad de energía que el gas: por ejemplo, 5.8 trillones de pies^3 (de gas seco) equivalen aproximadamente a un billón de boe (barril de aceite equivalente).

Barriles por día: En términos de producción, el número de barriles de aceite que produce un pozo en un período de 24 horas, normalmente se toma una cifra promedio de un período de tiempo largo. (En términos de refinación, el número de barriles recibidos o la producción de una refinería durante un año, divididos por trescientos sesenta y cinco días menos el tiempo muerto utilizado para mantenimiento).

Composición básica del Petróleo: Al analizar petróleo de procedencias diversas, de manera general puede decirse que lo forman los siguientes elementos químicos: de 76 a 86% de carbono y de 10 a 14% de hidrógeno. A veces contiene algunas impurezas mezcladas como oxígeno, azufre y nitrógeno. También se han encontrado huellas de compuestos de hierro, níquel, vanadio y otros metales.

El petróleo se encuentra en el subsuelo, impregnado de formaciones de tipo arenoso y calcáreo. Asume los tres estados físicos de la materia: sólido, líquido y gaseoso, según su composición y la temperatura y presión a que se encuentran.

En el subsuelo se encuentra por lo general encima de una capa de agua, hallándose en la parte superior una de gas.

Dependiendo del número de átomos de carbono y de la estructura de los hidrocarburos que integran el petróleo, se tienen diferentes propiedades que los caracterizan y determinan su comportamiento como combustibles, lubricantes, ceras o solventes.

Hidrocarburos: Se les define como compuestos químicos de carbón (76 a 86%) e hidrógeno (14 a 24%). Elementos como el metano, etano, propano, butano y pentano entre otros son hidrocarburos que forman parte de otros compuestos de hidrocarburos como gas natural y petróleo.

Ingreso: Son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano, o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del Sector Público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del Sector Paraestatal.

Ingreso Presupuestario Bruto: Son todas las percepciones que obtiene el sector público por la ejecución de la ley de ingresos.

Ingresos Corrientes: Son aquellos recursos provenientes de la vía fiscal o por las operaciones que realizan las entidades del sector paraestatal, mediante la venta de bienes y servicios (exceptuando los activos fijos), erogaciones recuperables y las transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente.

Son aquellas percepciones que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Percepciones provenientes de impuestos y entradas no recuperables, que no provengan de donaciones o de la venta de bienes raíces, activos intangibles, existencias o activos de capital fijo.

Son los ingresos tributarios y no tributarios que se obtienen por la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación.

Ingresos de Capital: Son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos y valores financieros, financiamiento interno y externo, así como transferencias del Gobierno Federal para inversión física, financiera y amortización de pasivos.

Son el producto de la venta de activos de capital como bienes raíces, activos intangibles, existencias y activos de capital fijo en edificios, construcciones y equipo, con un valor superior a un mínimo determinado y utilizable durante más de un año en el proceso de producción, conllevan por lo mismo operaciones de carácter extraordinario. Se dividen en ingresos derivados de la venta de bienes y valores y en recuperación de capital.

Ingresos Diversos de Organismos y Empresas: Provienen de realizar operaciones distintas al giro o actividad principal de los Organismos y Empresas como: productos financieros, intereses cobrados a clientes, rendimiento por inversiones temporales y de cartera, arrendamiento de bienes muebles y equipo, así como los reembolsos de gastos por liquidación de personal, de desechos industriales y sobrantes de materia prima.

Ingresos del Gobierno Federal (Recursos fiscales): Son los recursos consignados en las fracciones de la Ley de Ingresos de la Federación y que concretamente se expresan en: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros conceptos tipificados en la Ley de Ingresos. Incluye asimismo, el financiamiento que obtiene el Gobierno Federal tanto en el interior del país como en el extranjero.

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL

TRIBUTARIOS

Impuestos

Impuesto Sobre la Renta

Impuesto al Valor Agregado

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Otros

NO TRIBUTARIOS

Derechos

Por el Uso de Bienes de Dominio Público

Por la Extracción de Hidrocarburos

Otros

Productos

Aprovechamientos

Contribución de Mejoras

FINANCIAMIENTOS

Ingresos del Sector Paraestatal: Son los recursos que obtienen las diversas entidades que conforman el Sector Paraestatal y tienen su origen principal en la venta de bienes y servicios que ofrecen a la colectividad; ingresos por erogaciones recuperables; ingresos por la venta de activo fijo; aportaciones de capital y transferencias del Gobierno Federal, así como los financiamientos internos y externos.

Ingresos Gubernamentales: Son todos los ingresos que recibe la Administración Pública Central.

Ingresos no Petroleros del Gobierno Federal: Es el total de ingresos tributarios (impuestos) y no tributarios (derechos, productos y aprovechamientos), que percibe el Gobierno Federal, exceptuando los Ingresos Petroleros.

Ingresos no tributarios: Son los ingresos que el Gobierno Federal obtiene como contraprestación a un servicio público (derechos), del pago por el uso o explotación de los bienes del dominio público o privado (productos), y de la aplicación de multas, recargos y otros ingresos señalados en la Ley de Ingresos (aprovechamientos).

Ingresos Ordinarios: Son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el Gobierno Federal como base fundamental para financiar sus actividades.

Es una parte de los ingresos gubernamentales que obtiene el Estado haciendo uso de su poder coercitivo de forma unilateral; o bien por una contraprestación obligatoria; es decir incluyen los recursos que impliquen una obligación de deuda. Estos son permanentes y previsibles.

Son las percepciones que obtiene el Sector Público en el desempeño de sus actividades de derecho público y como productor de bienes y servicios por la ejecución de la Ley de Ingresos. Se clasifican en corrientes y de capital.

Ingresos Petroleros del Gobierno Federal: Son los recursos que obtiene el Gobierno Federal por concepto de impuestos y derechos, derivados de la extracción, explotación, producción y comercialización de petróleo y sus derivados.

Ingresos Presupuestarios: Son las percepciones tributarias, no tributarias y la venta de inversiones del gobierno, así como las del Sector Paraestatal de control presupuestario directo por venta de bienes y servicios, la venta de inversiones y las aportaciones y subsidios del Gobierno Federal. Es el conjunto de percepciones que reciben las entidades de control presupuestario directo contenidos en la Ley de Ingresos.

Ley de Ingresos de la Federación: Norma que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos,

productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. (Los estados de la República Mexicana también establecen anualmente sus ingresos a través de las leyes de ingresos locales).

Mezcla Brent: Una mezcla de crudos del Mar del Norte usada como marcador para precio internacional del crudo.

OPEP (OPEC Organization of Petroleum exporting Countries): Organización de Países Exportadores de Petróleo. Fundada en 1960, sus países miembros son Argelia, Gabón, Indonesia, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Arabes Unidos y Venezuela.

Petróleo: El génesis del petróleo se ubica en el depósito y descomposición de organismos de origen vegetal y animal que hace millones de años quedaron atrapados en rocas sedimentarias en ambientes marinos o próximos al mar y que fueron sometidos a enormes presiones y elevadas temperaturas.

La palabra petroleum proveniente del latín “petroleum” (petra = piedra y oleum = aceite) y significa aceite de piedra.

Se ha encontrado petróleo en todos los continentes excepto en el Antártico, sin embargo, el petróleo no se encuentra distribuido uniformemente en el subsuelo del planeta.

Para que se puedan formar depósitos de hidrocarburos compuesto como petróleo y gas natural se deben presentar algunas condiciones básicas como la presencia de una roca generadora, una roca almacenadora, una roca sello, una trampa y condiciones apropiadas de presión y temperatura.

Política Fiscal: Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir

los objetivos de la política económica general. Los principales ingresos de la política fiscal son por la vía de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y el endeudamiento público interno y externo. La política fiscal como acción del Estado en el campo de las finanzas públicas, busca el equilibrio entre lo recaudado por impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales.

Es el manejo por parte del estado de los ingresos vía impuestos, y la deuda pública para modificar el ingreso de la comunidad y sus componentes: el consumo y la inversión. Su objetivo se expresa en tres aspectos: a) redistribuir la renta y los recursos con ajustes de tipo impositivo, b) contrarrestar los efectos de los auges y las depresiones, y c) aumentar el nivel general de la renta real y la demanda,

Presupuesto de Egresos de la Federación: Es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un período determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

PIB a precios Constantes: Es el valor del producto interno bruto medido a precios de un año base. Se le define como el producto que se obtiene en cada ejercicio eliminando las variaciones de los precios al valuarse cada uno de los productos y servicios prestados, por el precio de un año de referencia al que se le denomina año base, mismo que es definido por el Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El producto a precios constantes es conocido también como "producto real" y resulta de tanta utilidad como su medición a precios corrientes, pues mientras que el primero permite el análisis de la evolución real de la producción y de los flujos de bienes y servicios, el producto a precios corrientes aporta información sobre flujos de tipo monetario.

PIB a precios Corrientes: El producto interno bruto (PIB) es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un país durante un ejercicio; es un valor libre de duplicaciones que corresponde a la suma del valor agregado que se genera durante un ejercicio, en todas las actividades de la economía. Asimismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción menos el valor de los bienes y servicios (consumo intermedio) que se usan en el proceso productivo; su cálculo toma como referencia los precios de los bienes y servicios vigentes en cada año, a los que se les denomina precios corrientes.

Recursos Fiscales: Aportaciones de los particulares para fines públicos, determinadas en la Ley de Ingresos, en la que se encuentran clasificados, como impuestos, productos, derechos y aprovechamientos.

Son aquellas percepciones que reciben las entidades o dependencias del Estado a través de apoyos o transferencias que les otorga el Gobierno Federal.

Pozo: Agujero perforado en la roca desde la superficie de un yacimiento a efecto de explorar o para extraer aceite o gas.

Pozo desviado: Un pozo perforado en ángulo con la vertical (perforación desviada), para cubrir el área máxima de un yacimiento de aceite o de gas, o para librar el equipo abandonado en el agujero original.

Pozo de aforo: Un pozo que se perfora como parte de un programa para determinar el tamaño y la producción de un campo de aceite o de gas.

Pozo de exploración o de prueba: Pozo exploratorio perforado sin conocimiento detallado de la estructura rocosa subyacente.

Reservas: Estas pueden ser: reservas probadas, reservas probables, reservas posibles y/o reservas recuperables.

Reservas posibles: Estimado de reservas de aceite o gas con base en datos geológicos o de ingeniería, de áreas no perforadas o no probadas.

Reservas probables: Estimado de las reservas de aceite y/o gas con base en estructuras penetradas, pero requiriendo confirmación más avanzada para podérseles clasificar como reservas probadas.

Reservas probadas: La cantidad de aceite y gas que se estima recuperable de campos conocidos, bajo condiciones económicas y operativas existentes.

Reservas recuperables: La proporción de hidrocarburos que se puede recuperar de un yacimiento empleando técnicas existentes.

Tipos de Petróleo: Los yacimientos de aceite crudo están constituidos por hidrocarburos líquidos, a las condiciones de presión y temperatura del yacimiento, con una viscosidad menor o igual a 10,000 centipoises. Esta viscosidad es medida a la temperatura original del yacimiento y a la presión atmosférica, como un líquido estabilizado libre de gas.

Es práctica común hablar de clases de aceite crudo de acuerdo a su peso específico, y expresado en una escala normalizada por el Instituto Estadounidense del Petróleo

(American Petroleum institute). Esta escala es llamada densidad API, o comúnmente conocida como grados API.

La industria mundial de hidrocarburos líquidos clasifica el petróleo de acuerdo a su densidad API (parámetro internacional del Instituto Americano del Petróleo, que diferencia las calidades del crudo) de la siguiente manera:

Aceite Crudo	**Densidad (g/ cm3)**	**Densidad grados API**
Extrapesado	>1.0	10
Pesado	1.0 - 0.92	10.0 - 22.3
Mediano	0.92 - 0.87	22.3 - 31.1
Ligero	0.87 - 0.83	31.1 - 39
Superligero	< 0.83	> 39

Para *exportación*, en México se preparan tres variedades de petróleo crudo:

Istmo: Ligero con densidad de 33.6 grados API y 1.3% de azufre en peso.
Maya: Pesado con densidad de 22 grados API y 3.3% de azufre en peso.
Olmeca: Superligero con densidad de 39.3 grados API y 0.8% de azufre en peso.

Yacimiento: Acumulación de aceite y/o gas en roca porosa tal como arenisca. Un yacimiento petrolero normalmente contiene tres fluidos (aceite, gas y agua), que se separan en secciones distintas debido a sus gravedades variantes. El gas siendo el más ligero ocupa la parte superior del yacimiento, el aceite la parte intermedia y el agua la parte inferior.

VII. Bibliográfía

OPEP, Boletín anual estadístico 2001.

PEMEX, Anuario Estadístico 2002.

PEMEX, Memoria de labores 2002.

Energy Information Administration,

Banco Central de Noruega, Boletines varios.

Banco Central de Noruega, Legislación del Fondo del petróleo noruego.

Ministerio de Finanzas de Venezuela,

Banco central de Venezuela

Ministerio de Finanzas de Chile.

PEMEX, Sala de prensa, Precios de la Mezcla mexicana de Exportación.

D.O.F., Ley de Ingresos de la Federación, 1988 – 2003.

SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, ediciones 1980- 2001

SHCP, Informe sobre la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuatro trimestres de 2000.

OCDE, Varios Informes y Boletines Informativos.

British Petroleum, Statistical Review of World Energy 2002.

Criterios Generales de Política Económica, Varios Años.

Banco de México, Información sobre el Tipo de cambio.

CDDHCU, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

CDDHCU, Iniciativa presentada por el C. Dip. Sergio Benito Osorio R. Del Grupo parlamentario del PRD.

Comunidad Andina, Estadísticas de la Producción minera y de petróleo, 2002

Rodríguez Octavio, “La teoría del desarrollo de la CEPAL”. Siglo XXI, Ed. México 1980.

Ministerio de Energía de Estados Unidos, Annual Energy Review 2000.

Instituto mexicano del petróleo, Glosario de términos, www.imp.gob.mx

Paginas Web Consultadas:

http://www.shcp.gob.mx

http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/

http://www.irs.gov/

http://www.olade.org

http://www.pemex.gob.mx/

http://www.petroguia.com.ve/

http://www-icp.ecopetrol.com.co/

http://www.eclac.cl/

http://www.minhacienda.gov.co

http://www.mh.gov.ve/

http://www.minhda.cl/castellano/inicio.html

http://www.odin.dep.no/fin/engelsk/index-n-n-a.html

http://www.worldbank.org/

http://www.opec.org/

http://www.bp.com/centres/energy2002/

http://www.unctad.org/

http://www.eia.doe.gov